

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Segunda

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 23 de Diciembre de 2021

Número: 118

Tiraje: 030

SUMARIO

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE IXTLAN DEL RÍO, NAYARIT;
2021-2024 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO, QUE
INTEGRAN EL PROGRAMA DE GOBIERNO**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLAN DEL RIO 2021-2024,
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO, QUE INTEGRA EL
PROGRAMA DE GOBIERNO.**

“GOBIERNO QUE CONSTRUYE”

COPIA DE INTERNET

**H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAN DEL RIO,
NAYARIT**

LIC. ELSA NAYELI PARDO RIVERA

Presidente Municipal

Lic. DAVID HORACIO SALAS GARCIA

Síndico Municipal

REGIDORES

C. Francisco Villanueva Hernández

C. Blanca Aurora Balbuena Ventura

Lic. Juan Carlos Sánchez Astorga

Lic. Miguel Ángel Medina Bañuelos

C. Cristina Azucena Parra Sánchez

C. Fructuoso Cárdenas Camacho

C. Esteban Rodríguez Cano

C. Laura Elena Illamas Aguiar

C. Himelda Esparza Villalobos

C. Ma. Guadalupe Isabel Soleda Méndez

C. Rigoberto Robles Bobadilla
Secretario del Ayuntamiento

ESTRUCTURA

- 1. PRESENTACION**
- 2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLAN DEL RIO 2021-2024 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

- I. Introducción**
- II. Objetivo General del PMD 2021-2024**
- III. Misión**
- IV. Visión**
- V. Principios**
- VI. Marco conceptual**
- VII. Conformación del PMD 2021-2024**

- a) Fase de Organización
- b) Fase de Caracterización
- c) Fase de Temas Críticos
- d) Fase de Modelo y Visión
- e) Fase Estratégica
- f) Fase Programática

- 3. BASES JURÍDICAS**
- 4. ESTRUCTURA DEL PMD 2021-2024**
- 5. DIAGNÓSTICO GENERAL DE IXTLÁN DEL RIO, NAYARIT**
- 6. REGIONALIZACIÓN**
- 7. EJES RECTORES.**

1. GOBIERNO DE BUENOS RESULTADOS PARA IXTLAN**1.1. EJE GENERAL: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO**

- 1.1.1 Programa: Municipio responsable con finanzas sanas**
- 1.1.2 Programa: Mejoramiento de recaudación**
- 1.1.3 Programa: Municipio con administración ordenada y funcional**
- 1.1.4 Programa: Servicios públicos de calidad**
- 1.1.5 Programa: Municipio con innovación pública y tecnológica**
- 1.1.6 Programa: Capacitación de servidores públicos**
- 1.1.7 Programa: Simplificación gubernamental**

1.2. EJE GENERAL: RENDICION DE CUENTAS

- 1.2.1 Programa: Transparencia y rendición de cuentas**
- 1.2.2 Programa: Gobierno que informa**
- 1.2.3 Programa: Política municipal anticorrupción**
- 1.2.4 Programa: Gobierno abierto y participación ciudadana**

1.3. EJE GENERAL: SEGURIDAD PUBLICA, JUSTICIA Y PROTECCION CIUDADANA

- 1.3.1 Programa: Fortalecimiento de las instituciones de seguridad**
- 1.3.2 Programa: Profesionalización de los cuerpos policiacos**
- 1.3.3 Programa: Garantizar la seguridad y justicia para las mujeres**
- 1.3.4 Programa: Justicia para los Ixtlenses**
- 1.3.5 Programa: Gestión integral de riesgos de desastres**

2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS IXTLENSES

2.1EJE GENERAL: COMBATE A LA DESIGUALDAD

- 2.1.1 Programa: Fomento y promoción del desarrollo integral de la familia**
- 2.1.2 Programa: Seguridad alimentaria**
- 2.1.3 Programa: Desarrollo comunitario**
- 2.1.4 Programa: Impulso de programas sociales**
- 2.1.5 Programa: Igualdad entre mujeres y hombres**
- 2.1.6 Programa: Para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**
- 2.1.7 Programa: Para la no discriminación**

2.2EJE GENERAL: SALUD PARA TODOS

- 2.2.1 Programa: Municipio saludable**

2.3EJE GENERAL: EDUCACIÓN DE CALIDAD

- 2.3.1 Programa: Impulso al mejoramiento de la infraestructura educativa**

2.4EJE GENERAL: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- 2.4.1 Programa: Municipio promotor de los jóvenes**
- 2.4.2 Programa: Municipio promotor de mujeres en condiciones de equidad**
- 2.4.3 Programa: Municipio promotor de adultos mayores**
- 2.4.4 Programa: Municipio promotor del arte y la cultura**
- 2.4.5 Programa: Fomento y Promoción al deporte y recreación**

3. DESARROLLO SOSTENIBLE PARA IXTLAN

3.1EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA

- 3.1.1 Programa: Manejo responsable y cuidado del agua**
- 3.1.2 Programa: Infraestructura estratégica para el desarrollo**
- 3.1.3 Programa: Imagen municipal**

3.2EJE GENERAL: RECURSOS NATURALES

- 3.2.1 Programa: Protección y conservación de los recursos naturales**

3.3EJE GENERAL: MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 3.3.1 Programa: Transito y movilidad incluyente**
- 3.3.2 Programa: Ordenamiento territorial responsable**
- 3.3.3 Programa: Impulso a la regularización**

4. ECONOMIA COMPETITIVA PARA IXTLAN

4.1EJE GENERAL: ECONOMIA Y EMPLEO

- 4.1.1 Programa: Fomentar e impulsar el emprendimiento**
- 4.1.2 Programa: Fomento al autoempleo**
- 4.1.3 Programa: Impulso de políticas públicas para el empleo**
- 4.1.4 Programa: Fomento municipal a la industria, comercio y servicios**
- 4.1.5 Programa: Fomento municipal al sector agropecuario**
- 4.1.6 Programa: Fortalecimiento y desarrollo turístico sostenible y social**
- 4.1.7 Programa: Atracción de inversiones y talento**

5. TRANSVERSAL

5.1EJE GENERAL: GOBIERNO CONFIABLE E INCLUYENTE

5.1.1 Programa: Evaluación al desempeño gubernamental

5.1.2 Programa: Perspectiva de genero

5.1.3 Programa: Municipio incluyente

5.1.4 Programa: Derechos humanos

8. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (ANEXOS)

I. Cartera de proyectos

1. PRESENTACION.

En la construcción del presente Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021– 2024 con visión estratégica de largo plazo, mismo que integra el Programa de Gobierno, hemos trabajado decididamente para contemplar todas y cada una de las bases que consideramos necesarias para detonar el mayor desarrollo y modernización en la historia de Ixtlán del Río, por lo que con ésta idea formulamos el slogan de “GOBIERNO QUE CONSTRUYE”, mismo que resume nuestro ideal de construir un mejor municipio.

El presente documento está construido a partir de la experiencia, el conocimiento y la estrecha vinculación que hemos tenido con la ciudadanía de nuestro municipio, es por ello que a partir de ésta administración podemos afirmar que Ixtlán ahora si cuenta con un rumbo y con metas claras.

Éste instrumento será la principal guía de todas las acciones que emprenda el gobierno municipal para este periodo, pero fijando el rumbo de los años por venir, con una ruta participativa y clara que marque la pauta para el desarrollo hasta alcanzar el Ixtlán del Río que nos merecemos.

Estoy convencida que juntos construiremos un mejor municipio para todas y todos, un municipio más seguro, competitivo y mejor conectado, pero sobre todo, un municipio con una mejor administración y con finanzas sanas.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021– 2024 con visión estratégica de largo plazo, esta elaborado en base a un diagnóstico de las problemáticas, lo que nos ha permitido generar los grandes ejes rectores que marcaran la dinámica municipal, siendo éstos los siguientes:

- 1. GOBIERNO DE BUENOS RESULTADOS PARA IXTLAN**
- 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS IXTLENSES**
- 3. DESARROLLO SOSTENIBLE PARA IXTLAN**
- 4. ECONOMIA COMPETITIVA PARA IXTLAN**
- 5. TRANSVERSAL**

Dichos ejes, reflejan nuestro firme compromiso con Ixtlán del Río, por lo que habremos de trabajar arduamente para cumplir cabalmente con la encomienda de construir un mejor municipio para las futuras generaciones.

Agradezco profundamente la confianza de los Ixtlenses para depositar la esperanza de un cambio en nosotros, no les fallaremos, trabajaremos incansablemente para juntos hacer el mejor gobierno de la historia de Ixtlán del Río, y que con el presente Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021– 2024 con visión estratégica de largo plazo, se marquen los pilares fundamentales para que las nuevas administraciones tengan una ruta clara y precisa del rumbo hacia donde debe dirigirse el desarrollo de Ixtlán del Río.

LIC. ELSA NAYELI PARDO RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAN DEL RIO 2021-2024

2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLAN DEL RIO 2021-2024, CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, es el instrumento de planeación que fijará los cimientos para el desarrollo de Ixtlán del Río, buscando su fortalecimiento, desarrollo y modernización.

Por ello mediante la metodología que se estableció para su construcción, se consideró además del nuevo marco normativo que rige la planeación en el Estado de Nayarit, recoger las principales y mas apremiantes demandas de la sociedad Ixtlenses, para lo cual fue indispensable la participación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el bienestar de nuestro Municipio, mismos que participaron por medio del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, quienes han sido pieza fundamental con el fortalecimiento del presente instrumento, aportando propuestas y proyectos para un mejor futuro.

Razón por la cual, atendiendo a los nuevos tiempos y dinámicas sociales e institucionales, es que nos propusimos diseñar un modelo que contenga una visión de desarrollo de por lo menos 25 años, mismo que éste correctamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo, dando como resultado el presente Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, el cual además contiene el Programa de Gobierno que regirá en lo que corresponde al periodo de la actual administración.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, contiene los objetivos, estrategias, indicadores, metas, así como los ejes rectores, ejes generales y programas para el desarrollo del municipio con una visión por lo menos 25 años, por lo que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y la Ley Municipal del Estado de Nayarit, se constituye como la base del gobierno municipal, siendo el elemento que vincula y da coherencia a todas las acciones y programas institucionales que se emprendan.

II. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLAN DEL RÍO 2021-2024, CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO.

El Objetivo General del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, es el brindar una poderosa herramienta para generar las bases del desarrollo integral del municipio de Ixtlán del Río, utilizando las mejores estrategias para el aprovechamiento sustentable de nuestras potencialidades, con mecanismos de evaluación claros que permitan la oportuna toma de decisiones, así como la evaluación de los procesos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para abatir las brechas de desarrollo y alcanzar el bienestar de toda la ciudadanía.

III. MISIÓN

El presente instrumento de planeación tiene la misión de convertir al municipio de Ixtlán del Río, en un gobierno cercano, que promueva el desarrollo y la modernización, que impulse el bienestar y la seguridad ciudadana, para que los Ixtlenses mejoren su calidad de vida y no tengan que emigrar a otros lugares.

IV. VISIÓN

Ser un gobierno transparente y que rinda cuentas, y que siempre promueva todas las acciones necesarias para el desarrollo de Ixtlán y del bienestar de sus habitantes.

V. PRINCIPIOS

HONESTIDAD: Ser un Gobierno confiable, transparente y que rinda cuentas.

HONRADEZ: Actuar con rectitud, respeto y estricto apego a la Ley.

COMPROMISO: Trabajar arduamente para lograr el desarrollo y modernización de Ixtlán del Río.

CERCANÍA: Mantenerse en contacto directo con la ciudadanía para conocer sus inquietudes y necesidades a fin de realizar una mejor toma de decisiones.

ÉTICA PÚBLICA: Respetar y actuar conforme a las normas y reglamentos no por obligación, sino como forma de vida y trabajo diario.

TRABAJO EN EQUIPO: Fomentar y desarrollar entre las diversas áreas el compromiso de todos, para hacer funcionar y lograr los objetivos de la Administración.

MEJORA CONTINUA: Buscamos optimizar el trabajo del servidor público: minimizando las demoras, eliminando errores y adaptándonos a las necesidades de los ciudadanos.

VI. MARCO CONCEPTUAL

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, está enmarcado en el concepto de Gobierno que Construye, ello derivado de nuestra firme convicción de generar las bases para la construcción de un desarrollo integral que ponga al centro el bienestar de los Ixtlenses, proporcionando los componentes necesarios en la planeación y atención de las problemáticas prioritarias del

municipio, por lo que además el presente instrumento integra el Programa de Gobierno que regirá la ruta en el periodo 2021-2024.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo se vincula con los instrumentos de planeación de nivel nacional e internacional, considerando como instrumentos rectores a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado en 2030.

Esta Agenda es una oportunidad para focalizar los esfuerzos y cooperación de los diversos sectores a nivel mundial, nacional, estatal y municipal, para promover la inclusión y equidad en un marco de derechos basado en los siguientes 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Significado de los objetivos para el desarrollo sostenible

Objetivo 1	Fin de la pobreza	Objetivo 9	Industria, innovación e infraestructura
Objetivo 2	Hambre Cero	Objetivo 10	Reducción de las desigualdades
Objetivo 3	Salud y bienestar	Objetivo 11	Ciudades y comunidades sostenibles
Objetivo 4	Educación de calidad	Objetivo 12	Producción y consumo responsables
Objetivo 5	Igualdad de género	Objetivo 13	Acción por el clima
Objetivo 6	Agua limpia y saneamiento	Objetivo 14	Vida submarina
Objetivo 7	Energía asequible y no contaminante	Objetivo 15	Vida de ecosistemas terrestres
Objetivo 8	Trabajo decente y crecimiento económico	Objetivo 16	Paz, justicia e instituciones sólidas
		Objetivo 17	Alianzas para lograr los Objetivos

VII. CONFORMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLÁN DEL RÍO 2021-2024 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

A) FASE DE ORGANIZACIÓN

Para la organización de la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, se contó con la participación de las autoridades de las diferentes dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal del gobierno de Ixtlán del Río, de los diferentes sectores de la población y la participación en lo individual de la ciudadanía, con la finalidad de crear un Plan Municipal de Desarrollo Incluyente y participativo, identificando la problemática actual del municipio, sus necesidades para dar una solución responsable, con una visión de desarrollo de por lo menos 25 años.

La creación del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, cuenta con un marco conceptual que se alinea con instrumentos de planeación de ámbito internacional y nacional, como lo son los objetivos de un desarrollo sostenible con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PUND, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dando con ello coherencia, certidumbre y sostenibilidad a la ruta de desarrollo del municipio con visión a largo plazo, asegurando el impulso al desarrollo sin poner el riesgo el bienestar de las futuras generaciones.

Hemos ante ello, con la coordinación del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, y de los ciudadanos que integran sus órganos de gobierno y de consulta, hemos creado los objetivos, las estrategias a seguir, las metas, ejes rectores, ejes generales y programas, sustentados en las necesidades de la población de Ixtlán del Río, es tiempo de darle a Ixtlán del río el desarrollo que merece.

B) FASE DE CARACTERIZACIÓN

La realización de un plan estratégico y un programa de gobierno para el municipio de Ixtlán del Río, es la integración de un diagnóstico que refleje la situación actual del municipio, con información clara, confiable, relevante, íntegra y comparable, obtenida de fuentes oficiales que permita la discusión y planteamiento de estrategias de manera conjunta entre el gobierno, el sector empresarial, de investigación, las mujeres y hombres que componen nuestra municipio; que parten de las necesidades planteadas por la ciudadanía a través de los procesos de consulta y de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, validándose así diagnóstico que se integra al presente instrumento de planeación.

C) FASE DE TEMAS CRÍTICOS

Una vez elaborado el diagnostico donde se da a conocer la situación actual del municipio, se procedió a identificar las principales brechas de desarrollo, con las cuales se establecieron las principales problemáticas presentes el municipio.

Tomando en cuenta lo anterior, y por medio de mecanismos de participación ciudadana como lo son los foros de consulta, es que se dio origen a la propuesta de regionalización que se presenta en éste instrumento, proporcionando alternativas de solución para los rezagos y necesidades que históricamente enfrenta Ixtlán del Río.

D) FASE DEL MODELO Y VISIÓN

El modelo del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, toma como soporte el marco normativo, que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, la Ley municipal del Estado de Nayarit, el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación y el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.

En lo conceptual, se cuenta como base para el para el establecimiento del modelo del Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal 2021-2027 Nayarit,

con Visión Estratégica a Largo Plazo, apoyado y enriquecido por medio de mecanismos de participación ciudadana como lo fueron foros consultivos realizados por el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río.

Dicha consulta ciudadana involucró a la cabecera municipal así como sus comunidades con la realización de dos Foros presenciales, convocados por la actual administración y el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, donde se obtuvo como complemento una visión y perspectiva ciudadana de la problemática actual del municipio, presentándose soluciones con la finalidad de que el desarrollo del municipio sea congruente con la realidad, que las obras y programas que se realicen, se hagan de manera responsable atendiendo primeramente situaciones prioritarias y así lograr reducir la brecha de desigualdad que hoy existe, proyectándose soluciones a corto y largo plazo.

E) FASE ESTRATÉGICA

Los trabajos realizados en las etapas anteriores nos conducen a desarrollar el Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, constituyéndose el presente instrumento en 5 ejes rectores, los cuales integran las bases del desarrollo y modernización que merece Ixtlán del Río.

Y que se identifican bajo los siguientes títulos:

- 1. GOBIERNO DE BUENOS RESULTADOS PARA IXTLAN**
- 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS IXTLENSES**
- 3. DESARROLLO SOSTENIBLE PARA IXTLAN**
- 4. ECONOMIA COMPETITIVA PARA IXTLAN**
- 5. TRANSVERSAL**

Dichos ejes, reflejan nuestro firme compromiso con Ixtlán del Río, por lo que habremos de trabajar arduamente para cumplir cabalmente con la encomienda de construir un mejor municipio para las futuras generaciones.

F) FASE PROGRAMÁTICA

Para darle seguimiento, así como para efectos de realizar las evaluaciones que correspondan al Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, se han contemplado parámetros por medio de metas que sirven como referencia de la tendencia en el cumplimiento de los objetivos planteados utilizando indicadores de impacto.

Para cumplir con el objetivo de instrumentar un plan de desarrollo con una visión de largo plazo, el presente plan integra en los indicadores y metas dos escenarios, uno satisfactorio y otro destacado, lo cual nos permitirá establecer un parámetro de medición que nos proporcionará una evaluación objetiva.

3. BASES JURIDICAS

ÁMBITO FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El principal precepto regulatorio que en materia de planeación existe en nuestro país emana del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda vez que establece que “El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”

Por otra parte, la misma Constitución señala en su artículo 25 que [...] “el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución, el municipio es la base de la división política; dicho precepto constitucional establece la forma de gobierno para los municipios, así como la personalidad jurídica de la que gozan, y la forma de administrar libremente su patrimonio propio conforme a la legislación aplicable.

Es en ese mismo artículo donde se establecen las funciones para la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, la manera en que administrarán libremente su hacienda pública y las materias en las que cuenta facultad exclusiva el municipio.

Así mismo, el artículo 134 de la Constitución establece que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

AMBITO ESTATAL

CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

La administración pública municipal de Ixtlán del Río, se integra por diversas dependencias y entidades una de ellas es el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, el cual es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal encarado de formular, dar seguimiento y evaluar los Planes Municipales, Programas de Gobierno, proyectos y los que se deriven de los mismos.

En cuanto a lo relativo al Plan Municipal de Desarrollo Ixtlán del Río 2021-2024 con visión estratégica de largo plazo, el Ayuntamiento tiene como objeto o fin el conducir sus actividades y funciones con apego a los objetivos, prioridades y estrategias de la planeación democrática, la participación y la concertación social, haciendo congruentes sus planes y programas con el estado y la nación sin menoscabo de la autonomía municipal.

En materia de planeación, es atribución de los Ayuntamientos elaborar a través de los Institutos Municipales de Planeación, los Planes Municipales que deberán contener los objetivos y estrategias con una visión de por lo menos 25 años, estableciendo sistemas continuados de control y evaluación de estos y de los Programas de Gobierno y aquellos derivados de los mismos; así mismo, dictar los acuerdos que corresponden para cumplir los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados del Plan Nacional de Desarrollo y del Gran Plan, en lo correspondiente al municipio y participar en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán concordar con los planes generales de la materia.

LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Tiene por objeto establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. Así como las normas y principios bajo los cuales se sujetará la planeación para el desarrollo de la Entidad con la finalidad de orientar las actividades del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal. También los criterios y lineamientos para coordinar y hacer congruentes las actividades del Sistema Estatal de Planeación y los Sistemas Municipales, con las del Sistema Nacional y objetivos internacionales de desarrollo. Garantizando en todo momento la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

El artículo 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Nayarit, señala que los Municipios contarán al menos con los siguientes instrumentos de Planeación:

- I. Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años;
- II. Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- III. Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración municipal;
- IV. Programas de inversión derivados, parciales, sectoriales, especiales o institucionales, y
- V. Programas presupuestarios anuales.

En el artículo 46 se menciona que “Los planes municipales de desarrollo, contendrán los objetivos y estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad y los municipios por un periodo de al menos veinticinco años; para su formulación el IPLANAY y los Institutos Municipales de Planeación deberán establecer el proceso metodológico y consultivo”

El Plan Municipal de Desarrollo Ixtlán del Río 2021-2024 con visión estratégica de largo plazo, deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación y posteriormente por el Ayuntamiento.

AMBITO MUNICIPAL

ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.

El Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río tiene por objeto formular, dar seguimiento y evaluar el Sistema Municipal de Planeación y sus Instrumentos, propiciando la participación ciudadana, auspiciando en todo momento a través de ellos la innovación y el desarrollo del Municipio; promoviendo el crecimiento integral, competitivo y sustentable, atendiendo al carácter urbano y regional de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios administrativos.

De acuerdo al artículo 5 del Acuerdo de creación, el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río tiene la atribución de formular y proponer al Ayuntamiento políticas en materia de desarrollo integral, mediante la elaboración de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación a fin de impulsar la economía, el desarrollo social, el crecimiento urbano racional y una ecología sustentable, mediante la gestión de la cartera de proyectos de inversión estratégica municipal.

También fomentar la participación de la sociedad mediante el establecimiento de mecanismos e instrumentos que favorezcan la incorporación de la misma en los procesos de elaboración y seguimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Municipal; favoreciendo el establecimiento de convenios de cooperación en proyectos y programas promovidos por el Ayuntamiento orientados a mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río tiene por atribución la de formular, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Ixtlán del Río 2021-2024 con visión estratégica de largo plazo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y los demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IXTLÁN DEL RÍO.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento, la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, constituye el máximo órgano de decisión el cual establecerá y aprobará las normas internas del referido instituto.

El artículo 13 del Reglamento señala que la Junta de Gobierno tiene como atribución la de evaluar, validar, aprobar y turnar al Ayuntamiento para su aprobación, publicación e inscripción, el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno y los instrumentos que deriven del Sistema Municipal de Planeación formulados por el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río.

Continuando con el procedimiento, una vez aprobados el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno, serán remitidos por el Presidente Municipal al Honorable Congreso del Estado de Nayarit y al Gobernador del Estado de Nayarit.

Finalmente serán publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. Esto de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLÁN DEL RÍO 2021 – 2024, CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLÁN DEL RÍO 2021 – 2024, CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO	
EJE RECTOR 1. GOBIERNO DE BUENOS RESULTADOS PARA IXTLÁN DEL RÍO	
Ejes generales	Programas
1.1. Desarrollo institucional y buen gobierno.	1.1.1 Municipio responsable con finanzas sanas. 1.1.2 Mejoramiento de recaudación. 1.1.3 Municipio con administración ordenada y funcional. 1.1.4 Servicios públicos de calidad. 1.1.5 Municipio con innovación pública y tecnológica. 1.1.6 Capacitación de servidores públicos. 1.1.7 Simplificación gubernamental.
1.2. Rendición de cuentas.	1.2.1 Transparencia y rendición de cuentas. 1.2.2 Gobierno que informa. 1.2.3 Política municipal anticorrupción. 1.2.4 Gobierno abierto y participación ciudadana.
1.3. Seguridad pública, justicia y protección ciudadana.	1.3.1 Fortalecimiento de las instituciones de seguridad. 1.3.2 Profesionalización de los cuerpos policiacos. 1.3.3 Garantizar la seguridad y justicia para las mujeres. 1.3.4 Justicia para los Ixtlenses. 1.3.5 Gestión integral de riesgos de desastres.
EJE RECTOR 2: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS IXTLENSES	
2.1. Combate a la desigualdad.	2.1.1 Fomento y promoción del desarrollo integral de la familia. 2.1.2 Seguridad alimentaria. 2.1.3 Desarrollo comunitario. 2.1.4 Impulso de programas sociales. 2.1.5 Igualdad entre mujeres y hombres. 2.1.6 Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2.1.7 No discriminación.
2.2. Salud para todos.	2.2.1 Municipio saludable.
2.3. Educación de calidad.	2.3.1 Impulso al mejoramiento de la infraestructura educativa.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLÁN DEL RÍO 2021 – 2024, CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO	
EJE RECTOR 1. GOBIERNO DE BUENOS RESULTADOS PARA IXTLÁN DEL RÍO	
2.4 Desarrollo social y humano.	2.4.1 Municipio promotor de los jóvenes. 2.4.2 Municipio promotor de mujeres en condiciones de equidad. 2.4.3 Municipio promotor de adultos mayores. 2.4.4 Municipio promotor del arte y la cultura. 2.4.5 Fomento y Promoción al deporte y recreación.
EJE RECTOR 3: DESARROLLO SOSTENIBLE PARA IXTLÁN	
3.1. Infraestructura.	3.1.1 Manejo responsable y cuidado del agua. 3.1.2 Infraestructura estratégica para el desarrollo. 3.1.3 Imagen municipal.
3.2. Recursos naturales.	3.2.1 Protección y conservación de los recursos naturales.
3.3. Movilidad y ordenamiento territorial.	3.3.1 Transito y movilidad incluyente. 3.3.2 Ordenamiento territorial responsable. 3.3.3 Impulso a la regularización.
EJE RECTOR 4: ECONOMÍA COMPETITIVA PARA IXTLÁN	
4.1. Economía y empleo.	4.1.1 Fomentar e impulsar el emprendimiento. 4.1.2 Fomento al autoempleo. 4.1.3 Impulso de políticas públicas para el empleo. 4.1.4 Fomento municipal a la industria, comercio y servicios. 4.1.5 Fomento municipal al sector agropecuario. 4.1.6 Fortalecimiento y desarrollo turístico sostenible y social. 4.1.7 Atracción de inversiones y talento.
EJE 5 TRANSVERSAL	
5.1. Gobierno confiable e incluyente.	5.1.1 Evaluación al desempeño gubernamental. 5.1.2 Perspectiva de género. 5.1.3 Municipio incluyente. 5.1.4 Derechos humanos.

5. DIAGNOSTICO GENERAL DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT

El diagnostico general del municipio nos permite poder diseñar con mayor precisión la ruta a seguir para generar las bases del desarrollo y modernización de nuestro municipio, obteniendo información confiable y verificable.

Es importante mencionar para en éste presente punto que el Instituto Municipal de Planeación de Ixtlán del Río, cuenta con un diagnóstico general del municipio, el cual integra de manera extensa cada uno de los datos mas relevantes de cada aspecto del municipio de Ixtlán del Río, mismo que ésta disponible para su consulta, por lo que el presente diagnostico general toma como base el realizado por el Instituto referido, generando un resumen de dicho diagnostico para efectos prácticos, sin perjuicio de que cualquier ciudadano pueda acceder al diagnóstico completo por medio de las plataformas digitales con las que cuenta el municipio.

Partiendo de dicha información se podrán identificar la problemática de la cabecera municipal así como de sus localidades, para poder darle solución trazando las estrategias y programas que permitan disminuir la brecha de rezagos en favor de las personas que menos tienen y contribuir en general en el impulso para el desarrollo de nuestro municipio.

Acerca de Ixtlán del Río

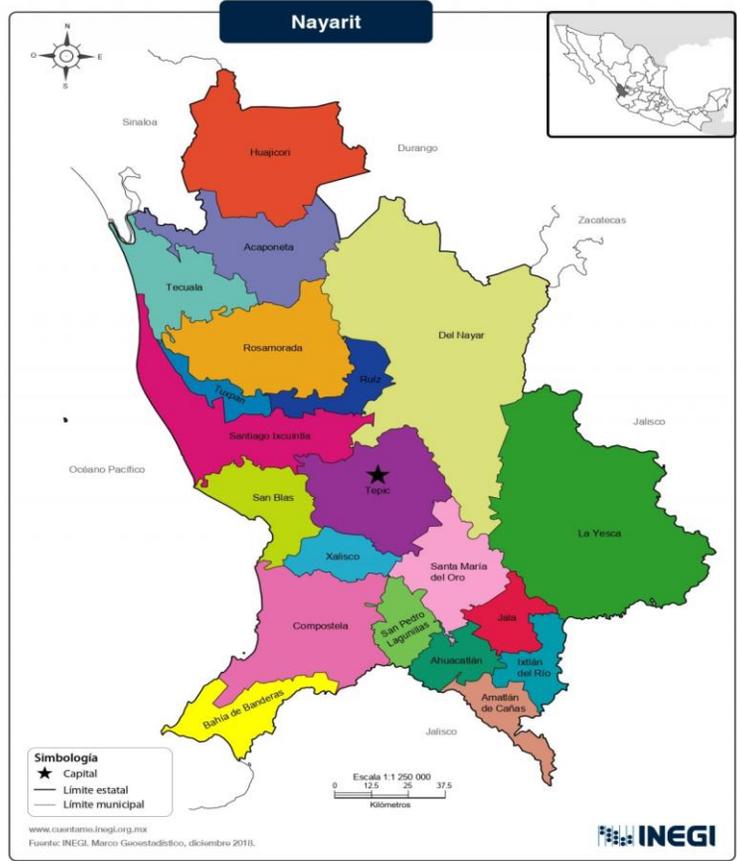
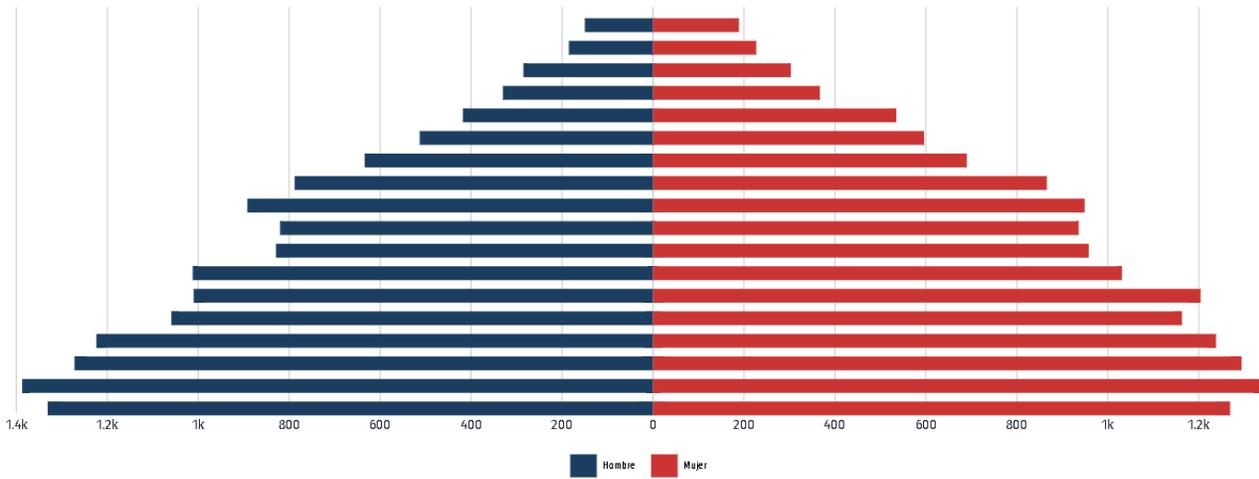
Ixtlán del Río se localiza al sureste del Estado de Nayarit, dentro de las coordenadas: al norte 21°13', al sur 20°50' de latitud norte; al este 104°12', al oeste 104°28' de longitud oeste. Se le ha denominado con toda certeza la puerta de nuestro estado, ya que todo viajero que encamina hacia cualquier punto, del noroeste, o viaja al centro de la república pasa por nuestro municipio por la carretera 15 cuota y libre. Colinda al norte con los municipios de Jala y La Yesca; al este con el municipio de La Yesca y el estado de Jalisco, sirviendo de límite natural el Río Grande o Santiago; al sur con el estado de Jalisco y el municipio de Amatlán de cañas; al oeste con los municipios de Amatlán de Cañas, Ahuacatlán y Jala. Tiene una superficie de 48,992,15 hectáreas, que representa el 1.75 % de la superficie total del Estado de Nayarit que es de 2, 786,486 hectáreas.

Es un lugar privilegiado con una gran riqueza cultural ancestral, que hacen de la región un lugar único, lleno de tradiciones e historia, convirtiéndolo en una región cultural y artística, rodeado de montañas, casonas antiguas, zona arqueológica, paisajes, características que hacen también de un municipio muy cercano a hermosos lugares de turismo internacional y capitales importantes

Población

En la actualidad el municipio cuenta con una población de 29,299 habitantes de los cuales 27,477 son de la cabecera municipal y el restante se encuentran localizados en las diferentes localidades que integran el municipio de Ixtlán del Río. Se destaca en esta información que en la entidad el municipio de Ixtlán del río es donde la mujer tiene un porcentaje mayor con un 51.7%

Pirámide poblacional total de Ixtlán del Río 2020



LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE NAYARIT.



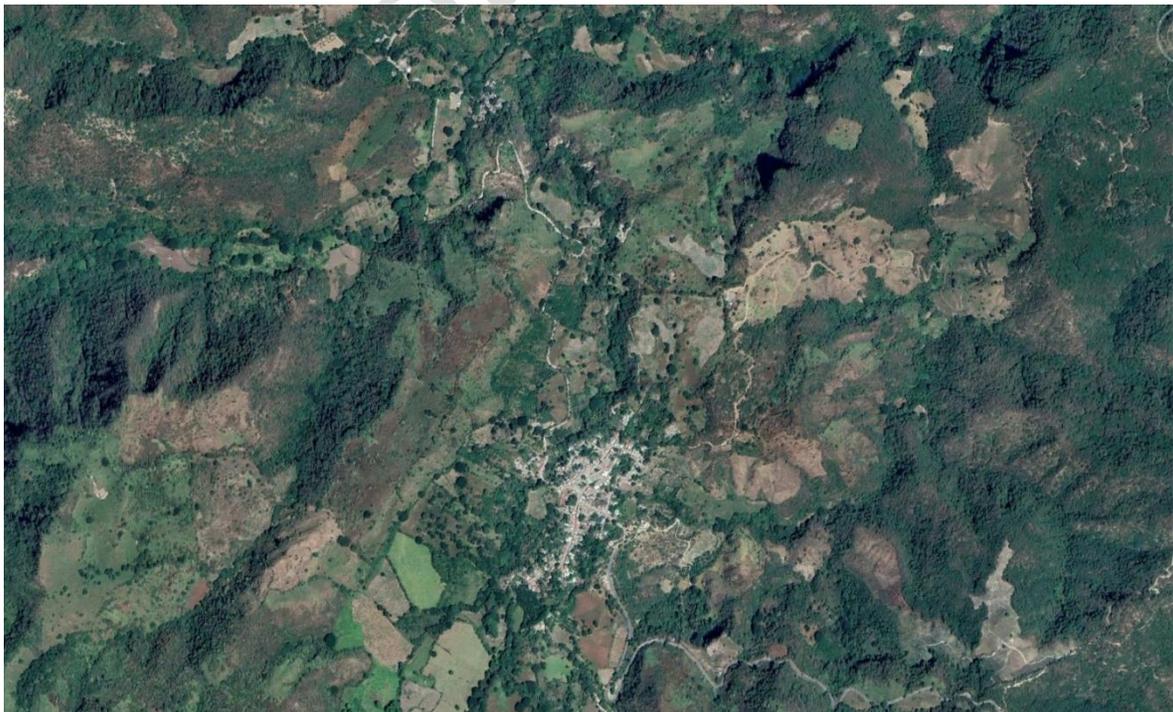
EXTENSIÓN DEL TERRITORIO DE IXTLÁN DEL RIO NAYARIT.



REGION CENTRO. CABECERA MUNICIPAL DE IXTLÁN DEL RIO Y ZONA CONURBADA DE MEXPAN.



REGIÓN BAJA. LOCALIDAD DE EL TERRERO, SAN CLEMENTE, SAN MIGUEL, SAN JOSÉ DE GRACIA Y RANCHOS DE ARRIBA.



REGIÓN ALTA. LOCALIDAD DE CACALUTÁN, LOS MEZQUITES, EL AGUACATE, LA HIGUERITA Y LOS SAUCES.

Economía

El comercio es una de las actividades básicas del municipio ya que concentra el 19% de las actividades económicas. Podemos encontrar expendios de productos de primera necesidad, alimentos y bebidas, insumos agropecuarios y artículos para el hogar, además de contar con bodegas de almacenamiento.

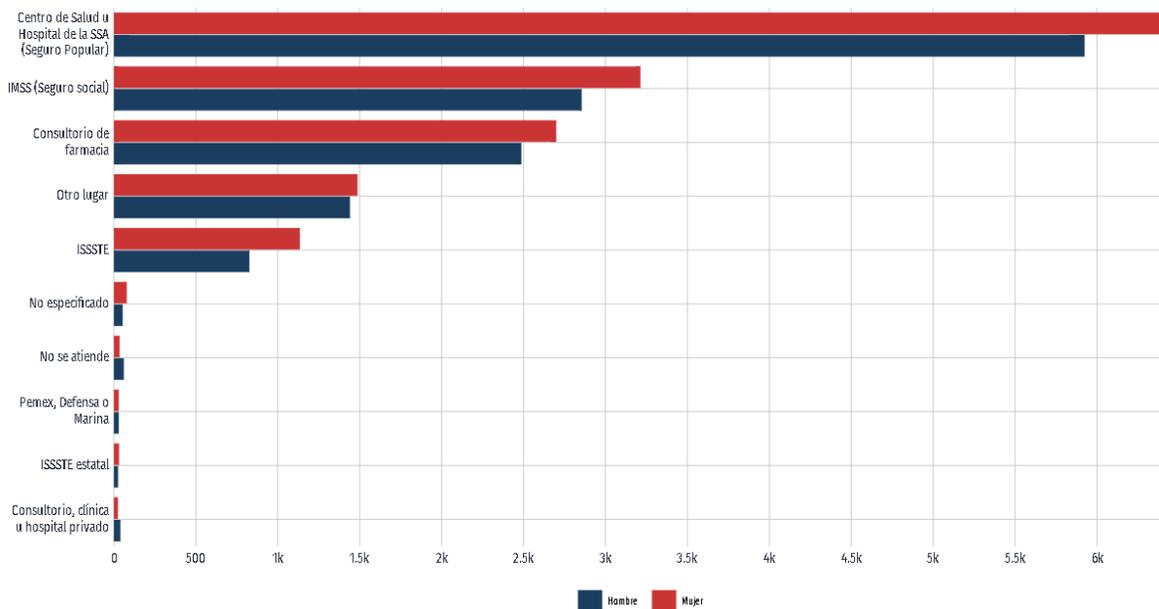
La población económicamente activa representa el 39% de la población municipal y se distribuye de la siguiente manera: en el sector agrícola, el 48.79%; en el sector manufacturero, el 9.48%; y en el sector servicios el 11.24%; el restante 3.3% en actividades no especificadas. Se estima que el 15.8% de la población total en el municipio, corresponde a la población que se dedica a actividades dentro de la zona urbana y el 84.2% a la población rural.

Salud

En Ixtlán del Río, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud y el Hospital de los SSA (antes Seguro Popular), IMSS (Seguro social) y Consultorio de farmacia.

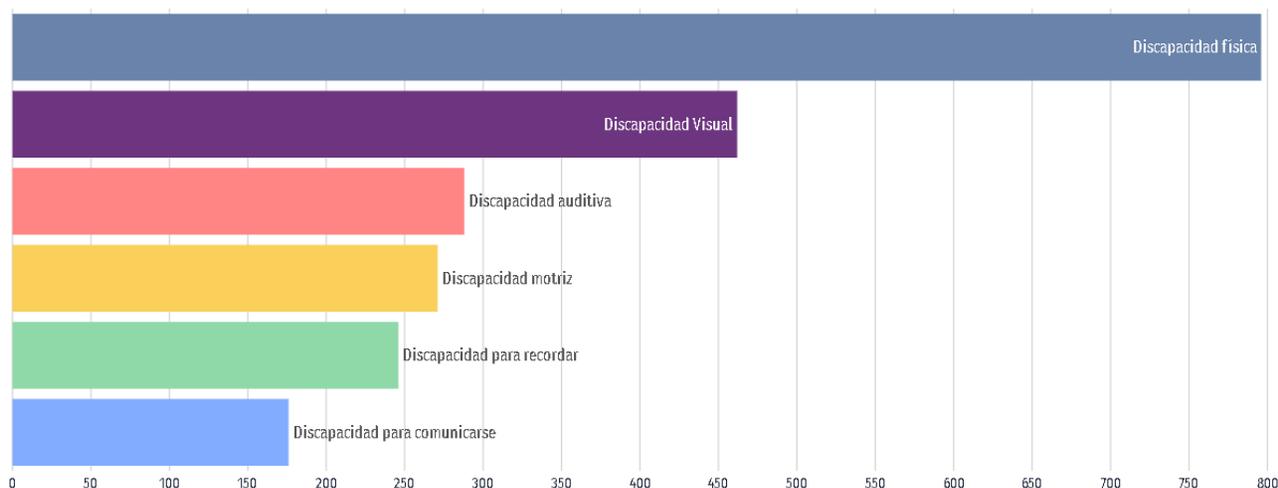
Para los servicios de salud el municipio cuenta con 11 unidades médicas, una del ISSSTE, tres IMSS, 4 de la Secretaría de Salud y 2 además de los servicios del DIF en la cabecera municipal, todas ellas de consulta externa.

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Ixtlán del Río fueron discapacidad física (796 personas), discapacidad visual (462 personas) y discapacidad auditiva (288 personas).

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Ixtlán del Río



Deporte

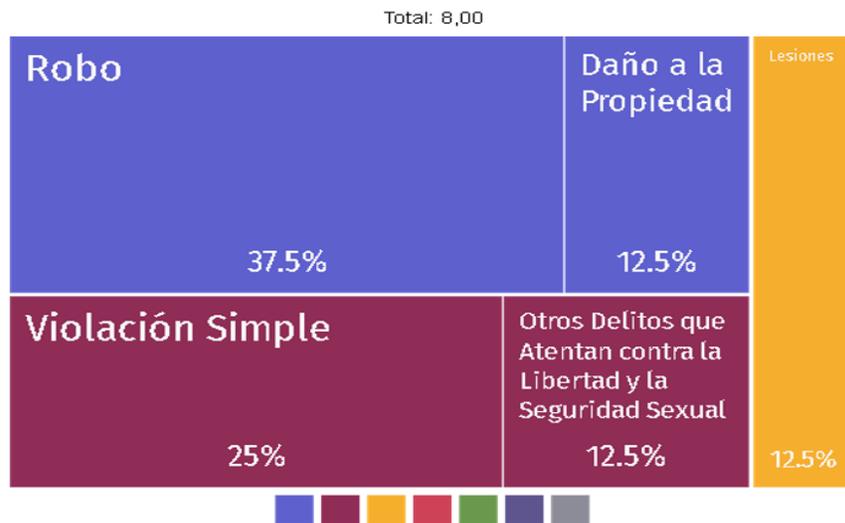
En el municipio de Ixtlán del Río, se practican varias disciplinas deportivas dentro de las que destacan por orden de participación: fútbol soccer, basquetbol, beisbol, voleibol, natación, charrería con algunos reconocimientos nacionales, fútbol rápido, disciplinas especializadas como taekwondo y Kickboxing, entre otras de menor práctica.

Resaltar que aun cuando se cuenta con la infraestructura deportiva pública, no es insuficiente para practicar estos deportes, por lo que es necesario y real que año por año deberá dársele mantenimiento principalmente a la cancha de pasto sintético y las canchas de fútbol rápido, conservación a cada una de ellas, todo ello para seguir fomentando el deporte, para dar opciones de crecimiento deportivo y recreación a toda la población del municipio.

Seguridad pública

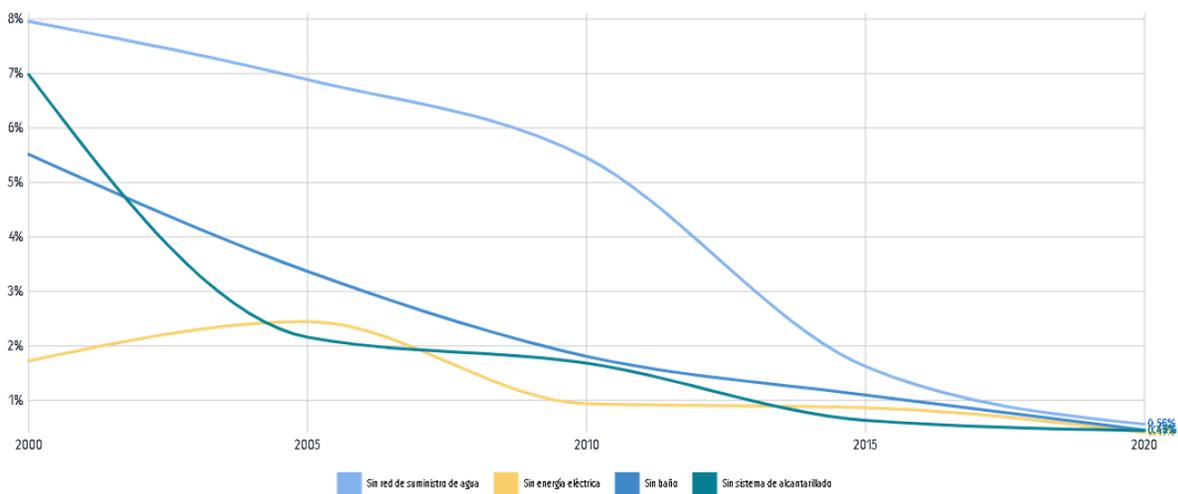
En Ixtlán del Río existe con un centro de detención preventiva que no cuenta con instalaciones idóneas para albergar permanentemente a procesados o sentenciados con capacidad máxima para 13 personas, ahí mismo se integra la nueva policía vial, la municipalidad también cuenta con una agencia de ministerio público del fuero común dependiente de la Fiscalía General del Estado, una Agencia de Ministerio Público Federal, un Juzgado Mixto de Primera Instancia y una Sala Regional para Juicios Orales, así como próximamente un Juzgado Cívico municipal.

Denuncias en Ixtlán del Río (Ago-2021)



Servicios Públicos

Acceso a servicios básicos en Ixtlán del Río (2000-2020)



En el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, muy poca gente carece de los servicios básicos como son agua, luz o energía eléctrica y drenaje. Donde no sobrepasa el 3% de la población total del municipio; podemos decir que únicamente las localidades de mayor alta marginación no cuentan con estos servicios.

La cabecera municipal cuenta con agua entubada, drenaje, energía eléctrica, parques, jardines, mercado, rastro, panteón, vialidad, seguridad pública municipal y estatal. Por otro lado, en la recolección de basura únicamente se cubre el 70% del municipio, aunado a que no existe un relleno sanitario con las condiciones adecuadas.

Movilidad

En el municipio de Ixtlán del Río, existe la necesidad de establecer estrategias que definan las bases de una mejor movilidad urbana en nuestra ciudad.

Para ello, será fundamental generar en función de las bases que determina el presente Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, un plan de movilidad urbana sustentable para el municipio.

Mismo que deberá tener como objetivos principales el transformar la ciudad a corto, mediano y largo plazo.

Dicho plan podrá integrarse esencialmente con 4 ejes de acción:

1. Comunicación y difusión
2. Estudios técnicos y estrategias
3. Proyectos y gestión
4. Fortalecimiento del marco legal

Medio ambiente

Es importante crear la cultura de la separación de residuos sólidos urbanos, pero para esto también debe haber un relleno sanitario que cumpla con todas las características y especificaciones necesarias para hacer la separación con confinamiento, ya que de nada sirve crear la cultura de separación para que su destino final sea un vertedero a cielo abierto, sin proceso alguno.

Actualmente se cuenta con un basurero intermunicipal que se conformó con el ambicioso proyecto elaborado en el año 2007, mediante un convenio intermunicipal con los municipios de Jala, Ixtlán y Ahuacatlán, con el apoyo directo de la extinta SEDESOL en conjunto con HABITAT y Gobierno del Estado, desafortunadamente no se le dio el seguimiento adecuado debido a que no es un organismo autónomo ya que se acordó ser administrado en cada trienio por un municipio de los que intervienen, lo cual ha generado importantes rezagos y problemáticas.

En cuanto a la protección de los ecosistemas, el cuidado de los ríos es un tema relevante se debe reducir los índices de la contaminación de aguas residuales.

Nuestro municipio cuenta con una PTAR planta de tratamiento de aguas residuales aeróbica, que se encuentra en la localidad de Mexpan, y que opera a través de biodiscos giratorios, la operación es muy costosa por la energía eléctrica utilizada.

En la actualidad cubre un 90 % de mejora de calidad del agua vertida al río, pero con el crecimiento de la ciudad será necesario elegir otra opción de tratamiento para no saturar la ya existente.



Durante la rotación el reactor acarrea una película de agua residual, la cual absorbe oxígeno del aire. Los organismos de la película fija de biomasa en los discos, remueven la materia orgánica soluble aeróbicamente, es decir estabilizan la materia orgánica en sustancias más simples, en presencia de oxígeno. El consumo de oxígeno y la remoción de la materia orgánica se efectúan mientras que el sistema gira a través del agua residual, contenida en el tanque de concreto.

Vías de comunicación.

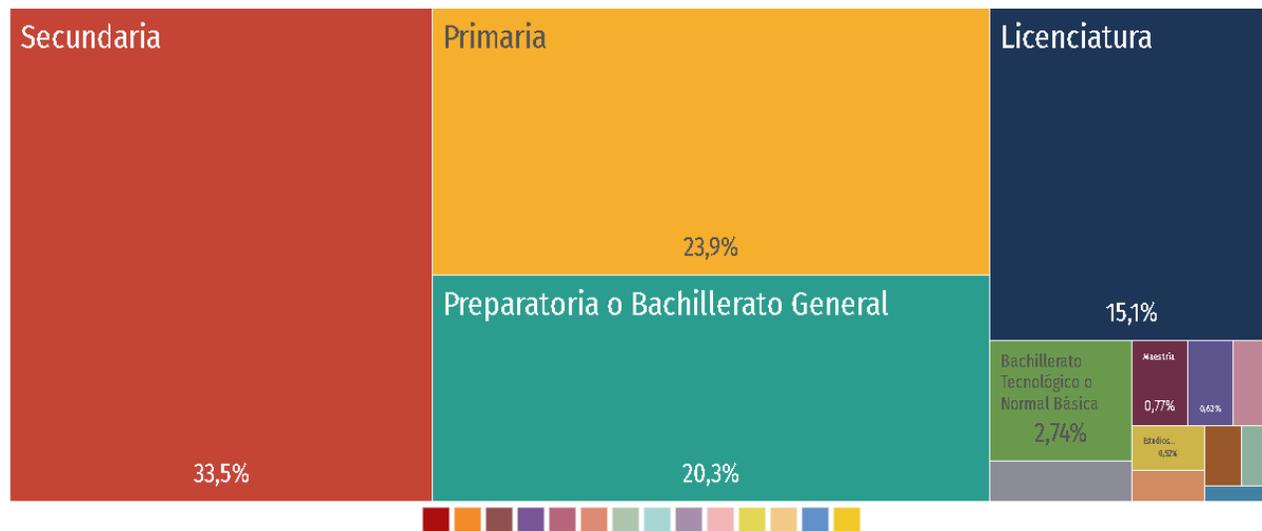
El municipio cuenta con una extensa red carretera de 7,520 kilómetros, de los cuales existen 265 kilómetros de carretera de cuota, 9.0 km de los cuales conectan la autopista Ixtlán del Río – Tepic al entronque Chapalilla - Compostela. La línea de autobuses provenientes de la capital del estado y otras de Guadalajara, además de contar con servicios de taxis locales.

Educación

La ciudad incluyendo todo el municipio de Ixtlán del Río tiene 78 escuelas, de las cuales 20 son de precolar (kínder), 22 primarias, 11 secundarias, 14 media superior y 1 educación superior publica, 3 educación superior privadas las demás de formaciones para el trabajo

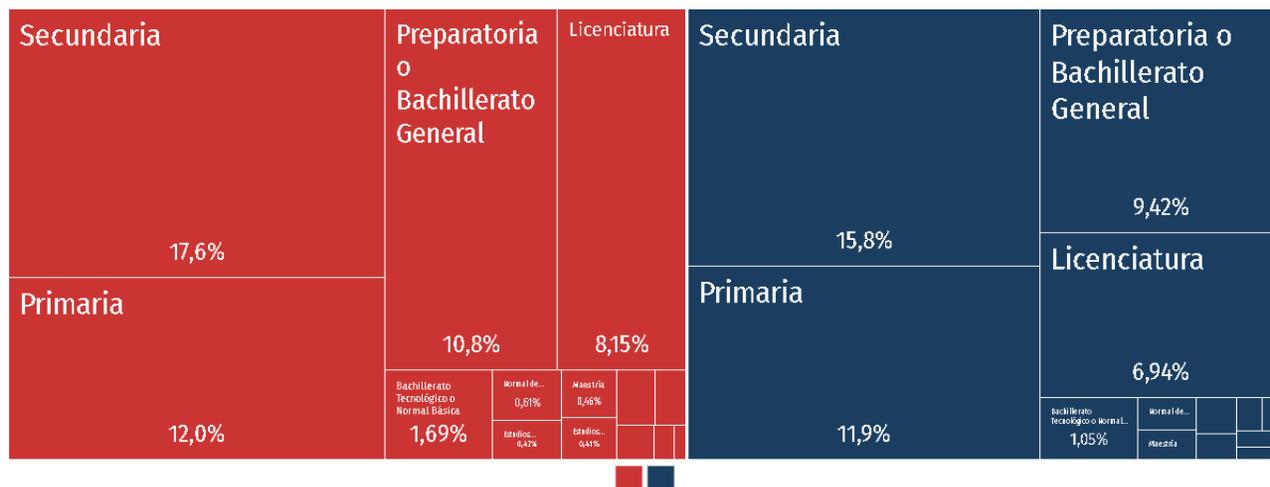
La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Ixtlán del Río según el grado académico aprobado.

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Ixtlán del Río
(Distribución de la población total)



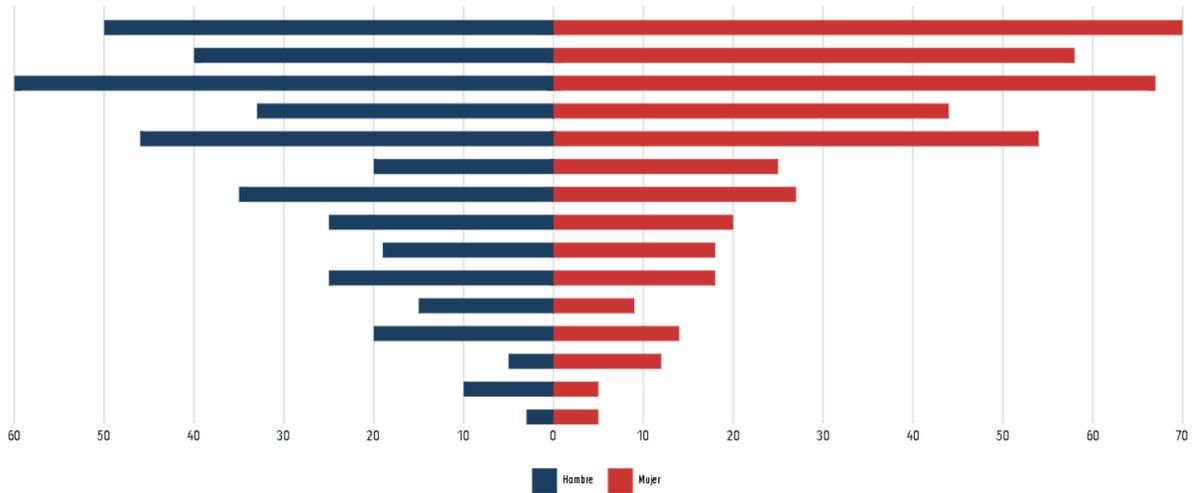
En 2020, los principales grados académicos de la población de Ixtlán del Río fueron Secundaria (33.5% del total), Primaria (23.9% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (20.3% del total).

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Ixtlán del Río
(Distribución de la población por sexo)



La tasa de analfabetismo de Ixtlán del Río en 2020 fue 3.98%. Del total de población analfabeta, 47.7% correspondió a hombres y 52.3% a mujeres.

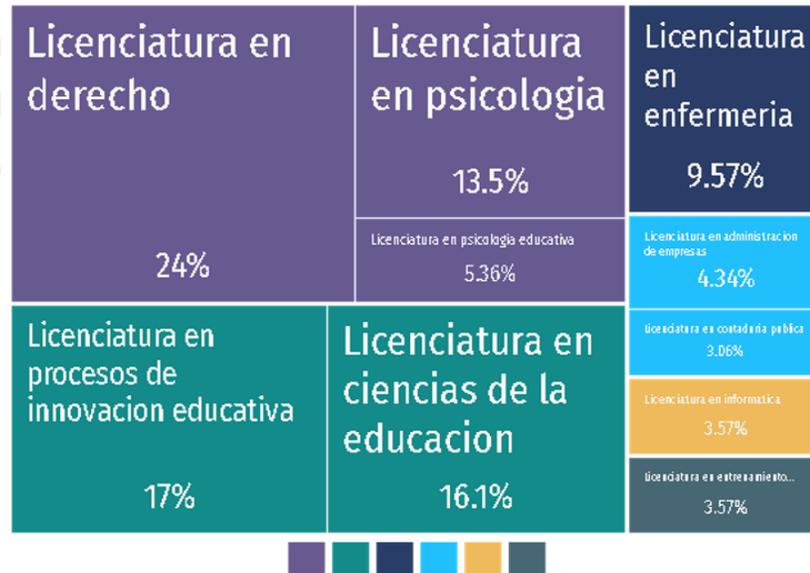
Distribución de la población analfabeta de Ixtlán del Río, 2020



Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ciencias sociales y derecho (131), Educación (62) y Administración y negocios (22). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ciencias sociales y derecho (205), Educación (197) y Ciencias de la salud (59).

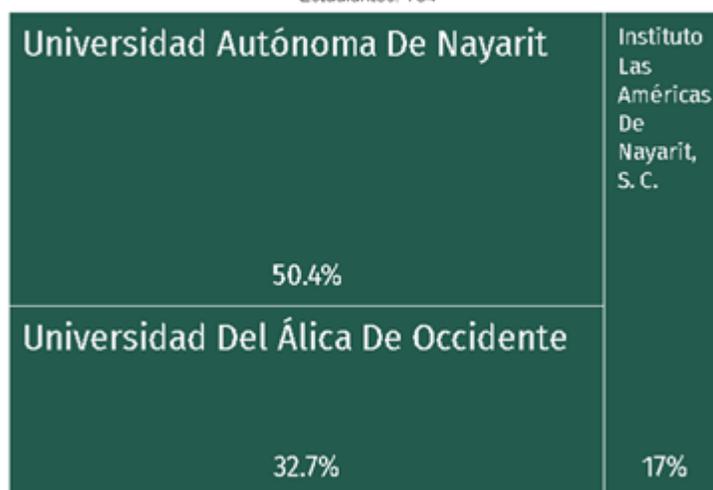
Matrículas según carreras en Ixtlán del Río (Totales 2020)

[Clic en el gráfico para seleccionar]
Estudiantes: 784



En Ixtlán del Río, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020.

Matrículas según institución en Ixtlán del Río
(Licenciatura 2020)
[Clic en el gráfico para seleccionar]
Estudiantes: 784



6. REGIONALIZACIÓN

REGION URBANA	REGION BAJA	REGION ALTA
MEXPAN	SAN JOSE DE GRACIA	CACALUTAN
CABECERA MUNICIPAL	RANCHOS DE ARRIBA	LA HIGUERITA
	EL TERRERO	LOS SAUCES
	SAN CLEMENTE	MEZQUITEZ
	SAN MIGUEL	EL AGUACATE

7. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXTLAN DEL RIO, NAYARIT 2021-2024 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

El Plan Municipal de Desarrollo de Ixtlán del Río 2021-2024, con visión estratégica de largo plazo, mismo que integra el Programa de Gobierno, configura una serie de mecanismos que permiten solventar necesidades prioritarias, de manera ordenada y con una ruta clara, impulsando con ello el desarrollo y modernización de Ixtlán del Río, con una visión estratégica de por lo menos 25 años.

En este sentido, se ha diseñado un esquema que toma como base cuatro ejes rectores, para su ejecución puntual y específica, que abone al mejoramiento de los ámbitos correspondientes; adicionalmente, se contempla un eje transversal, que marca pautas y lineamientos que deberán permear en todos los espacios, cumpliendo con obligaciones emanadas del propio mandato constitucional, demandando el respeto a los derechos humanos, así como visión con perspectiva de género, incluyente y que acate los principios de legalidad y transparencia en la función pública.

EJE RECTOR 1. GOBIERNO DE BUENOS RESULTADOS PARA IXTLÁN.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE RECTOR: CONSOLIDAR LA PERCEPCIÓN DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, CON BASE EN EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	ESTRATEGIAS
1.1. Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos municipales.	1.1.1 Mejorar el sistema de recaudación. 1.1.2 Facilitar los trámites ante las instancias de la administración pública municipal. 1.1.3 Hacer uso de herramientas tecnológicas y plataformas de gobierno digital 1.1.4 Capacitar a las y los servidores públicos para el mejor desempeño de sus funciones.
1.2 Trasparentar el gasto público.	1.2.1 Cumplir con la totalidad de las obligaciones de transparencia. 1.2.2 Comunicar de manera permanente a la sociedad los trabajos ejecutados. 1.2.3 Instaurar mecanismos de participación ciudadana en la administración pública municipal.
1.3 Fortalecer los sistemas de seguridad pública y justicia cívica.	1.3.1 Profesionalizar a los cuerpos policiales. 1.3.2 Ejecutar el sistema de justicia cívica en los términos de la legislación estatal. 1.3.3 Crear protocolos de actuación ante riesgos.

Considerando que la base de la división territorial parte del municipio y que el marco normativo actual atribuye una serie de deberes y obligaciones para atender las necesidades sociales, es primordial plantear bases sólidas desde el ejercicio de las funciones de la administración pública, que permitan gestionar, administrar y proveer de servicios públicos de calidad, cumpliendo con los principios de transparencia, rendición de cuentas y legalidad; con ello se pretende fortalecer la confianza en las instituciones y, en consecuencia, abonar a la cultura de participación ciudadana.

Uno de los principales compromisos del gobierno municipal durante el periodo planteado consiste en alcanzar el posicionamiento como referente de responsabilidad en el manejo de las finanzas y de la información correspondiente a ellas, es decir, se hará un uso

efectivo de los recursos y se cumplirá con las obligaciones de fiscalización establecidas en el marco normativo que regula la función pública.

De acuerdo con la nota informativa sobre los Resultados del Sistema de Alertas de los Municipios al Primer Semestre de 2021, publicada el 8 de octubre del presente año por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ixtlán del Río no entregó información suficiente para realizar la última medición. Sin embargo, con base en el último análisis del que se tiene registro en el mismo órgano de apoyo técnico, obtenidos con la aplicación de los instrumentos de evaluación diseñados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se encuentra contenido en los Resultados del Sistema de Alertas de los Municipios Cuenta Pública 2020, el endeudamiento para el municipio se marca como sostenible, lo que propicia que el saneamiento de las finanzas se establece como un objetivo posible y alcanzable para esta administración.

Lo anterior, tendrá como consecuencia un impacto positivo en las condiciones de vida de los Ixtlenses, que sea visible y palpable en la cotidianidad, ya que, la ejecución oportuna de lo acordado por medio del Ayuntamiento Constitucional en lo respectivo a los temas hacienda municipal, conjugado con un sistema de recaudación efectivo y la capacidad para darle mayor aprovechamiento a las participaciones federales, se materializarán servicios de la calidad que los habitantes merecen y un impulso a la obra pública que genere espacios dignos.

Un elemento fundamental concebido en torno a lo que significa el alcance de un gobierno de buenos resultados es la certeza de las y los habitantes, que puedan sentir la presencia de un gobierno abierto y cercano a la ciudadanía, donde se priorice la seguridad de las familias en un entorno armónico, justo, responsable y funcional en todos los sentidos; cosas que se lograrán con la voluntad y compromiso de todas y todos desde el respectivo ámbito de competencias.

1.1 EJE GENERAL: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO

Es preponderante reconocer que el alcance de los objetivos de cualquier plan o programa gubernamental trasciende las formalidades del trabajo técnico y toman rostro en su ejecución, pues traen consigo la participación de hombres y mujeres que aportan tiempo, esfuerzo y dedicación para hacer que las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal funcionen a cabalidad.

En este sentido, se le apuesta a la consolidación de equipos capacitados para desempeñar cada una de las tareas encomendadas para el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, que marcan en el artículo 115 las competencias del municipio en materia de servicios públicos, ordenamiento territorial, coadyuvancia en asuntos de educación, cultura y un correcto amalgamamiento al sistema de coordinación de seguridad pública con los diferentes niveles de gobierno. Así mismo, se procura la profesionalización y colocación de perfiles idóneos para dirigir las diferentes labores.

Lo anterior, se complementará con un mejor aprovechamiento de los recursos tecnológicos, que tracen directrices a la digitalización del gobierno, ofreciendo herramientas innovadoras para las y los ciudadanos como usuarios de los servicios de la

propia administración pública, que faciliten la gestión de los asuntos desde la presidencia municipal y la delegación de los mismos a las distintas direcciones o instancias paraestatales, según sea el caso. Es decir, se instaurarán canales de fácil acceso para solventar las demandas de la sociedad, sin trabas ni sistemas burocráticos obsoletos, por el contrario, brindando un trato digno por parte de los servidores públicos y plataformas que estén a la vanguardia con los tiempos actuales.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Deuda pública	Realizar los trabajos proyectados para la administración pública municipal, sin rebasar un monto de deuda pública sostenible al final del gobierno.	Sanear las finanzas del municipio mediante el pago total de la deuda que se tiene actualmente, de manera que esta se encuentre saldada al finalizar el gobierno.
Capacitación a servidores públicos	Brindar capacitación al 75% del personal que integra las dependencias y organismos descentralizados de la administración, para el ejercicio de sus funciones.	Capacitar más del 90% de la plantilla laboral en temas relacionados al ejercicio de sus funciones, así como en aspectos relacionados al eje rector 5.
Gobierno digital	Habilitar plataformas digitales para el trámite y gestión de asuntos ante la administración pública municipal.	Cumplimentar más del 95% de trámites iniciados por medios digitales.

1.1.1 Programa: Municipio responsable con finanzas sanas.

Objetivo: Solventar el pago de la deuda pública existente y llevar la aprobación de gastos y erogaciones de conformidad con establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

Dependencia encargada: Tesorería Municipal.

1.1.2 Programa: Mejoramiento de recaudación

Objetivo: Establecer un sistema de recaudación de contribuciones y pago de derechos municipales que sea efectivo, a fin de generar recursos financieros propios.

Dependencia Encargada: Coordinación de fiscales; Coordinación de catastro municipal.

1.1.3 Programa: Municipio con administración ordenada y funcional.

Objetivo: Agilizar los trámites burocráticos efectuados en dependencias y organismos descentralizados del municipio, mediante un sistema que permita llevar los asuntos de manera ordenada.

Dependencia encargada: Secretaría particular; Secretaría Técnica; Jefatura de Gabinete; Secretaría del Ayuntamiento; Dirección de Recursos Humanos; Dirección de Registro Civil; Contraloría Municipal; Dirección de Asuntos Jurídicos; Tesorería Municipal.

1.1.4 Programa: Servicios públicos de calidad

Objetivo: Brindar los servicios públicos correspondientes a la competencia municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dependencia encargada: Dirección de servicios públicos; Dirección de Registro Civil.

1.1.5 Programa: Municipio con innovación pública y tecnológica.

Objetivo: Transitar a un esquema de gobierno digital, mediante el uso de herramientas tecnológicas, sistemas de cómputo y plataformas de internet, que permitan un acercamiento eficaz a los servicios gubernamentales del municipio.

Dependencia encargada: Coordinación de fiscales; Coordinación de catastro municipal; Coordinación de transparencia y gobierno digital; Tesorería municipal.

1.1.6 Programa: Capacitación de servidores públicos.

Objetivo: Contar con equipos de personal capacitado en cada una de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal, apostando a la profesionalización y la mejora constante en el desempeño de las funciones correspondientes.

Dependencia encargada: Coordinación de recursos humanos; Contraloría Municipal.

1.1.7 Programa: Simplificación gubernamental.

Objetivo: Comunicar de manera simplificada la información referente a trámites y servicios gestionados ante oficinas de la administración pública municipal, de manera que el usuario pueda comprenderlos y darles seguimiento puntual.

Dependencia encargada: Jefatura de gabinete; Coordinación de fiscales; coordinación de catastro.

1.2 EJE GENERAL: RENDICION DE CUENTAS

Este Plan Municipal de Desarrollo marca sus directrices de manera sistematizada, lo que implica que, si bien, los distintos ejes rectores persiguen objetivos generales, la interpretación completa del instrumento de planeación vincula todos los elementos de manera integral y a su vez toma en cuenta los factores sociales, jurídicos y culturales que orientan el esquema gubernamental, de manera coordinada con los diferentes órdenes. Como parte de esto, la transparencia y rendición de cuentas es uno de los elementos que se encuentran mayormente focalizados, generando mecanismos para erradicar las prácticas desleales por parte de los servidores públicos y dando gran impulso al combate a la corrupción, que se posiciona como una de las principales problemáticas, desde la percepción ciudadana.

Así pues, el Gobierno de Ixtlán del Río trabajará bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, que marca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación vigente, dotando de herramientas al órgano interno de control, quien habrá de supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el Ayuntamiento, considerando incluso el presente instrumento y llevando a la práctica todas las atribuciones que le otorga la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y el marco jurídico municipal, desde el reciente Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ixtlán del Río.

Más allá de la atención a los requerimientos que efectúan los órganos competentes en materia de fiscalización y rendición de cuentas, este eje general se comprende como un compromiso de carácter social hacia con las y los ciudadanos, que tienen el derecho de estar informados de lo que acontece en la esfera pública y la distribución que se les da a sus contribuciones en el gasto erogado para cada una de las actividades proyectadas a ejecutarse en el ejercicio fiscal.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Respuesta a solicitudes de información	Responder en tiempo y forma el 80% de las solicitudes de información pública realizadas a las dependencias administración pública municipal.	Cumplir con la respuesta a más del 95% de las solicitudes de información presentadas en los términos del que marca la ley de la materia.
Participación ante el sistema de alertas a municipios del Centro de Estudio de las Finanzas públicas.	Satisfacer los requerimientos de información para las mediciones del Sistema de Alertas a Municipios en materia de Finanzas Públicas.	Aparecer en los Resultados de las mediciones con cifras que representen buen manejo de las finanzas en el municipio.
Apertura a la participación ciudadana	Cubrir puestos destinados a personas de la sociedad civil dentro de los consejos consultivos y organismos auxiliares que integran la administración pública, de conformidad con el marco jurídico municipal.	Adicional a la meta satisfactoria, ejecutar mecanismos de participación ciudadana, como consultas ciudadanas o dinámicas de presupuesto participativo.

1.2.1 Programa: Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo: Cumplir con la totalidad de obligaciones y requerimientos que se hagan al gobierno municipal por parte de los órganos competentes ante el sistema de transparencia y acceso a la información pública.

Dependencia encargada: Coordinación de transparencia y gobierno digital.

1.2.2 Programa: Gobierno que informa.

Objetivo: Comunicar periódicamente los trabajos efectuados desde la administración pública municipal y el H. Ayuntamiento de Ixtlán del Río, cumpliendo también con las obligaciones establecidas en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Dependencia encargada: Coordinación de comunicación social.

1.2.3 Programa: Política municipal anticorrupción.

Objetivo: Diseñar y dar publicidad a protocolos de actuación para erradicar las prácticas de corrupción al interior de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal.

Dependencia encargada: Contraloría Municipal.

1.2.4 Programa: Gobierno abierto y participación ciudadana.

Objetivo: Crear mecanismos de participación ciudadana para que se integren en determinadas áreas de la administración pública municipal, por medio de órganos auxiliares o sistemas de consulta para temas específicos.

Dependencia encargada: Coordinación de participación y atención ciudadana.

1.3 EJE GENERAL: SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

La seguridad pública es uno de los ejes torales dentro de la planeación Ixtlán del Río para el periodo 2021 – 2024, pues con la ejecución de los programas y operativos planteados por la dependencia encargada se tutelarán aspectos sumamente valiosos, como la integridad de los individuos, la protección de sus bienes y el orden público, mismos en los que reposa la tranquilidad de las y los habitantes.

Los programas que integran este eje general contemplan una serie de acciones en materia de seguridad pública, que permitirán fortalecer el servicio brindado por la corporación policial, en apego a los Capítulos VII, VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Ixtlán del Río y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, mediante una mejor organización que garantice dar cobertura del sistema de seguridad de manera eficiente en atención a las necesidades particulares de la cabecera municipal y las localidades, enfatizando el acceso de justicia de los grupos vulnerables y capacitando a los servidores públicos para que garanticen el respeto a los derechos humanos.

A este punto, es importante mencionar los retos que trae consigo alinear las acciones en este rubro, dadas las demandas del marco normativo local, donde toma impulso el sistema de justicia cívica, pues con ello la presente administración asume el compromiso de dotar de espacios físicos, recursos materiales y financieros para la eficaz operación de Juzgados Cívicos, así como agotar el proceso reglamentario que prevea todo lo relacionado a la operación de los mismos, de acuerdo con las obligaciones expresamente dispuestas en la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit.

Adicionalmente, se tiene como prioridad fortalecer el esquema de protección civil, teniendo como consigna el fomento a la cultura de prevención y la integración de protocolos de actuación para situaciones de riesgo en el territorio que comprende el municipio.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Profesionalización del sistema de seguridad pública municipal.	Capacitar a la totalidad de elementos que integran los cuerpos policiacos para el correcto desempeño de sus funciones.	Someter al personal a evaluaciones periódicas y que los resultados de estas sean los idóneos.
Cultura y justicia cívica.	Dotar de espacios físicos, recursos materiales y financieros para la eficaz operación de Juzgados Cívicos.	Ejecutar el cumplimiento de más del 95% de las sanciones impuestas a causa de infracciones administrativas.
Protección civil en situaciones de riesgo.	Ofrecer campañas en materia prevención y protección civil, que sean comprobables para efectos de evaluación.	Crear protocolos de actuación para situaciones específicas de riesgos y desastres naturales.
Semáforo delictivo	Disminuir los indicadores de violencia en el semáforo delictivo	Además de obtener un resultado satisfactorio, disminuir la incidencia de infracciones administrativas.

1.3.1 Programa: Fortalecimiento de las instituciones de seguridad.

Objetivo: Solventar las necesidades que presenta actualmente la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, a efecto de hacer mas eficiente su actuación en el desempeño de sus funciones.

Dependencia encargada: Dirección de seguridad pública y tránsito.

1.3.2 Programa: Profesionalización de los cuerpos policiacos.

Objetivo: Capacitar a los elementos que integran la corporación de la policía municipal, dotándolos de herramientas que les permitan dar atención oportuna a los reportes generados y adquirir los conocimientos de lo que implica el nuevo sistema de justicia cívica.

Dependencia encargada: Dirección de seguridad pública y tránsito.

1.3.3 Programa: Garantizar la seguridad y justicia para las mujeres.

Objetivo: Ejecutar acciones afirmativas en razón de género para atender reportes presentados por mujeres víctimas de delitos y/o violencia.

Dependencia encargada: Dirección de seguridad pública y tránsito.

1.3.4 Programa: Justicia para los Ixtlenses.

Objetivo: Instaurar todos los elementos necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema de justicia cívica en el municipio, incluyendo los espacios físicos para la puesta en marcha de los juzgados cívicos, de conformidad con lo establecido en la legislación local.

Dependencia encargada: Juzgado cívico municipal.

1.3.5 Programa: Gestión integral de riesgos de desastres.

Objetivo: Crear protocolos de actuación en situaciones de riesgo, así como la promoción de campañas de prevención en materia de protección civil.

Dependencia encargada: Dirección de protección civil.

EJE RECTOR 2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS Y TODOS LOS IXTLENSES

OBJETIVO GENERAL DEL EJE RECTOR: DISMINUIR LA BRECHA DE DESIGUALDAD SOCIAL, CON BASE EN LA COBERTURA TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS
2.1 Promover la equidad y la inclusión desde los espacios públicos.	2.1.1 Impulsar programas sociales focalizados a sectores vulnerables. 2.1.2 Garantizar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 2.1.3 Prevenir, atender, sancionar y erradicar actos de violencia y/o discriminación dentro de las dependencias y organismos públicos descentralizados del municipio.
2.2 Propiciar un entorno saludable.	2.2.1 Habilitar espacios públicos dignos. 2.2.2 Garantizar la cobertura de los servicios públicos de agua potable, aseo público y seguridad pública.
2.3 Dar cobertura a la infraestructura educativa en el municipio.	2.3.1 Gestionar equipamiento educativo en las zonas de mayor necesidad.
2.4 Promover la participación de miembros de sectores vulnerables en el ámbito público municipal.	2.4.1 Ejecutar acciones afirmativas para la integración de segmentos poblacionales estratégicos. 2.4.2 Crear programas de fomento artístico y cultural. 2.4.3 Promocionar actividades deportivas y recreativas desde las dependencias de gobierno correspondientes.

El municipio como ente público toma relevancia en las distinciones de los órdenes de gobierno, dada su proximidad con la sociedad, pues se configura como la instancia de contacto directo de la ciudadanía con el aparatoso sistema de gobierno por su propia naturaleza de ser la unidad base en la delimitación territorial y sociopolítica. En este sentido, el desarrollo social que se promoverá desde esta administración se proyecta con una perspectiva de inclusión e igualdad de oportunidades para combatir el rezago de los sectores vulnerables y atender las necesidades focalizadas de los distintos sectores poblacionales.

Pese a que el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en Nayarit 2021, elaborado por la Secretaría de Bienestar, establece que el rezago social en Ixtlán del Río se posiciona en un estatus muy bajo de conformidad con los instrumentos de evaluación aplicados, siguen habiendo puntos de atención prioritaria al considerar que 1,356 personas viven en situación de pobreza extrema y otras 13,355 en pobreza moderada, lo que suma un 45.77% de la población que se contemplan en situación de pobreza, entre sus niveles de extrema y moderada.

Por si fuera poco, datos contenidos en el Programa de Gestión Social Integral y Combate a la Pobreza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit en 2019, revelan que Ixtlán del Río es uno de los municipios con mayor gravedad en el tema de acceso a la salud, pues el 20.6% de la población carece de este servicio.

Lo anterior, denota la necesidad de los programas proyectados para el trienio actual de gobierno, tomando como base las necesidades el impulso al desarrollo comunitario y la coadyuvancia con las instancias correspondientes para la promoción de la seguridad social, al ser un municipio altamente comercial en la región. El sector comercial representa el 41.5% de la actividad económica, de acuerdo con la plataforma Data México de la Secretaría de Economía, del cual la mayoría son pequeños comercios, que a su vez se ven impactando en cifras de la Secretaría de Bienestar que denotan carencias de Seguridad Social en el 66% de la población, con lo que se infiere la prevalencia del empleo informal.

Por su parte, se considera dentro de la planeación el redoble de esfuerzos en materia de educación, en el ánimo de combatir el rezago educativo actual que presenta una tasa del 15%, punto donde toma relevancia la perspectiva de género, ya que del total de población analfabeta más de la mitad son mujeres, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020.

2.1 EJE GENERAL: COMBATE A LA DESIGUALDAD

La planeación de los programas para el trienio 2021 – 2024 está diseñada en atención a las necesidades del contexto social actual, así como en los parámetros que marca la agenda global, contemplando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que establece dentro de sus líneas de acción la Reducción de las Desigualdades con necesidades emergentes tras los escenarios de contingencia de los últimos años, ya que, de acuerdo con manifestaciones de la propia ONU, las brechas de desigualdad se están acrecentando para las poblaciones vulnerables en países con sistemas sanitarios más deficientes.

En la búsqueda de la equidad y la igualdad de oportunidades, será primordial la participación de las dependencias encargadas de todo lo referente al desarrollo social en la administración pública centralizada, así como los esfuerzos de las instancias paraestatales, como el DIF municipal, que tendrán a su cargo programas de atención prioritaria a sectores poblacionales focalizados.

Aquí también, se resaltan los alcances de los ejes transversales de promoción de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género, que se prestan para la convergencia con los programas generales de los ejes rectores y el cumplimiento de mismos mandatos constitucionales, tal como el que se marcan en el artículo primero de la carta magna con la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y que prohíbe expresamente toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Atención a grupos vulnerables.	Ejecutar programas sociales focalizados a sectores prioritarios.	Adicional a la meta satisfactoria, diseñar instrumentos de evaluación que permitan medir el impacto de los programas al beneficio social, a efecto de garantizar su efectividad.
Seguridad alimentaria.	Identificar alumnos de escasos recursos en planteles educativos del sector público y dotarles de desayunos escolares gratuitos.	Cobertura de despensas a más del 90% familiar que se encuentren en situación vulnerable, de acuerdo con el padrón determinado al efecto.
Erradicación de violencia contra las mujeres.	Capacitar a más del 90% del personal que integra la plantilla laboral en temas de género.	Contar con protocolos de atención que permitan sancionar actos de violencia de género.

2.1.1 Programa: Fomento y promoción del desarrollo integral de la familia.

Objetivo: Fortalecer el sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF Municipal) de Ixtlán del Río, con el fin de atender las demandas sociales mediante los programas diseñados.

Dependencia encargada: DIF Municipal.

2.1.2 Programa: Seguridad alimentaria.

Objetivo: Impulsar programas sociales para la dotación de despensas y desayunos escolares dirigidos a grupos de personas vulnerables.

Dependencia encargada: DIF Municipal.

2.1.3 Programa: Desarrollo comunitario.

Objetivo: Promover campañas en las localidades y zonas de mayor necesidad en el municipio para atender el rezago y la marginación social, mediante programas de atención focalizados a sectores específicos.

Dependencia encargada: Coordinación de desarrollo comunitario.

2.1.4 Programa: Impulso de programas sociales.

Objetivo: Diseñar, promover y ejecutar programas sociales, con base en las necesidades prioritarias del municipio.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo social y económico.

2.1.5 Programa: Igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivo: Crear campañas de promoción en materia de equidad de género, que contemplen la capacitación y ejecución de acciones afirmativas para propiciar un ambiente de igualdad de oportunidades al interior de la administración pública municipal.

Dependencia encargada: Instituto municipal de la mujer Ixtlense.

2.1.6 Programa: Para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Objetivo: Elaborar protocolos de atención para situaciones de violencia de género que se presenten al interior de la administración pública municipal, entre el personal que labora, así como usuarias de trámites y servicios.

Dependencia encargada: Instituto municipal de la mujer Ixtlense.

2.1.7 Programa: Para la no discriminación.

Objetivo: Promover campañas en favor de la inclusión y generar mecanismos de vigilancia y sanción a los actos de discriminación.

Dependencia encargada: Instituto municipal de la mujer.

2.2 EJE GENERAL: SALUD PARA TODOS.

La salud pública siempre ha sido un aspecto invaluable para el desarrollo gubernamental, debido a que tiende a ser uno de los más sensibles a la hora de la ejecución de sus programas, pues en eso radica gran parte del bienestar de las personas de una comunidad.

En términos formales de la norma, la salud no se atribuye a las competencias municipales a simple vista en el marco jurídico, pues lo que asociamos al Sistema Nacional de Salud está constituido por dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud, dejando fuera de esta concurrencia a la administración pública municipal o a los Ayuntamientos. No obstante, las acciones de estos últimos entes si toman partido para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 Constitucional, que señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En este sentido, considerando a la doctrina, así como a las aportaciones científicas y académicas, en el presente Plan de Desarrollo Municipal, se forjan las bases para la construcción de un esquema de municipio saludable que, según publicaciones de la Organización Mundial de la Salud, se logra en los espacios geopolíticos en que las autoridades, las instituciones, organizaciones públicas y privadas, y la sociedad, dedican constantes esfuerzos a mejorar las condiciones de vida, trabajo y cultura de la población, estableciendo una relación armoniosa con el medio ambiente físico y natural, y expandiendo los recursos comunitarios para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la cogestión y la democracia.

Así pues, los esfuerzos que se habrán de ejecutar en los términos del artículo 50 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ixtlán del Río y los demás relativos a la materia en el ordenamiento jurídico municipal, local y federal, tendrán un impacto contundente al complementarse con el cumplimiento de todos los servicios públicos, pues todas estas encomiendas constitucionales que se hacen a los municipios tienen un trasfondo de salud pública.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Coadyuvancia con el Sistema Nacional de Salud.	Dar apoyo a dependencias del sector salud en actividades que así lo requieran, como campañas de vacunación, jornadas de salud, etc.	Celebrar convenios entre la administración pública municipal y dependencias del sector salud local y/o federal, para consolidar la participación coordinada.
Cultura de la prevención.	Ejecutar campañas de prevención periódicamente al interior de la administración pública municipal.	Celebrar mensualmente jornadas de salud comprobables en comunidades prioritarias.
Accesibilidad	Ejecutar las acciones que permitan que Ixtlán deje de aparecer en los primeros lugares de problemáticas de acceso a la salud.	Que al menos el 90% de la población tenga acceso a la atención médica.

2.2.1 Programa: Municipio saludable.

Objetivo: Promover la cultura de la prevención de salud, así como propiciar espacios dignos que abonen a la percepción de un entorno sano para las y los habitantes el municipio.

Dependencia encargada: Dirección de salud municipal.

2.3 EJE GENERAL: EDUCACIÓN DE CALIDAD

La dinámica del gobierno actual está diseñada en torno a las necesidades reales de las y los habitantes para abonar de fondo al desarrollo social, de tal manera que los compromisos se encuentran encaminados a la idea de brindar servicios públicos de calidad y cumplir con la totalidad de las obligaciones de primera línea, pero además, se agotarán todas las atribuciones dentro del marco competencial legal para dotar de herramientas y mayores oportunidades a los ixtlenses, por medio del impulso a la educación.

El análisis de las condiciones actuales señala que el nivel de escolaridad de la mayoría de la población del municipio no rebasa la educación básica, contando con 23.9% que solo cursó la educación primaria, 33.5% la secundaria, 20.3% preparatoria o bachillerato general y únicamente un 15% de las personas alcanzan un grado de licenciatura, esto de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020.

Derivado de la misma fuente de consulta citada anteriormente, se observa un problema de analfabetismo que denota una situación de desventaja para las mujeres, ya que el 52.3% de las personas mayores de 15 años o más que no saben leer ni escribir pertenecen a este sector poblacional.

Por tales motivos, uno de los objetivos del presente gobierno es detonar la capacidad de gestión para dar mayor impulso al mejoramiento de infraestructura educativa, misma que se complementará con los beneficios que otorga la legislación local en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para dar cobertura de equipamiento escolar conforme a las necesidades que trae consigo la expansión de la mancha urbana y el propio crecimiento poblacional.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Programas de formación para niñez y juventudes.	Ofertar cursos y talleres académicos para diferentes segmentos poblacionales.	Habilitar bibliotecas públicas permanentes en distintas zonas del municipio.
Mejoramiento de infraestructura educativa.	Aportar material que permita la rehabilitación de escuelas de nivel básico.	Gestionar ante instancias locales y federales, la construcción infraestructura educativa pública.
Recepción de equipamiento escolar.	Ejecutar la municipalización de al menos el 70% de fraccionamientos que se encuentren en proceso, de manera que se registre la entrega recepción de equipamiento	Ejecutar la municipalización de más del 90% de fraccionamientos que se encuentren en proceso, de manera que se registre la

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
	educativo, en los términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	entrega recepción de equipamiento educativo, en los términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

2.3.1 Programa: Impulso al mejoramiento de la infraestructura educativa.

Objetivo: Gestionar la construcción de equipamiento educativo en las zonas que mas lo necesiten, atendiendo a la demanda social por el crecimiento poblacional y la expansión de la mancha urbana.

Dependencia encargada: Dirección de educación, obras públicas, Instituto Municipal de Planeación

2.4 EJE GENERAL: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Las acciones del gobierno municipal toman sentido al reconocer que estas van dirigidas al aprovechamiento de las personas, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y lograr ambientes sanos para las actuales y futuras generaciones, de tal suerte que ponerle rostro a las y los beneficiarios de cada uno de los programas diseñados para su ejecución en el trienio 2021 – 2024, es la motivación perfecta para desempeñar la función pública con un gran sentido de responsabilidad y entusiasmo por dar resultados satisfactorios.

Por ende, resulta preponderante conocer a la población ixtlense, para entender las razones del ser y deber ser en el actuar del gobierno, donde se privilegia una mirada transversal para garantizar la inclusión, la perspectiva de genero y los derechos humanos a los individuos de una sociedad compuesta esencialmente por sectores poblacionales que promueven fuertes demandas sociales en los últimos tiempos y exigen acertadamente ser considerados como parte importante en la toma de decisiones.

De acuerdo con el Panorama Sociodemográfico de Nayarit 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Ixtlán del Río cuenta con una población de 29,299 habitantes, de los cuales más de la mitad son mujeres, representando un 51.7% del total, lo cual justifica la búsqueda de paridad e igualdad de oportunidades por medio de la promoción de los entes municipales.

Del mismo modo, haciendo un repaso por la concurrencia que tiene el municipio con los otros ordenes de gobierno para la protección de grupos vulnerables, se resalta el interés de otorgar a los adultos mayores un trato digno desde las dependencias y organismos descentralizados de Ixtlán del Río. De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, los principios, objetivos, programa, responsabilidades e instrumentos de administración pública federal, de las entidades federativas y los municipios deberán observar en su planeación y aplicación de la política pública beneficios para las personas que se encuentran en dicho rango de edad a considerar.

Por su parte, el sector de las juventudes también se valora fuertemente con base en los datos del Censo de Población y Vivienda citado anteriormente, pues en este se arroja información donde se señala que la mitad de la población tiene 29 años o menos, lo que significa que los esfuerzos de la administración pública municipal deberán considerar en todo momento generar beneficios para su desarrollo integral.

De ahí parte el diseño de este eje general, con el que se fomentará el desenvolvimiento integro de todos los sectores de población, con base en la promoción de programas sociales, deportivos, artísticos y culturales, que construyan una ciudadanía más informada y con un arraigado sentido de pertenencia por su comunidad.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Índice de pobreza en el municipio.	Disminuir el índice de pobreza en un 5% con base en las cifras actuales.	Disminuir el índice de pobreza en un 10% con base en las cifras actuales.
Entorno saludable.	Garantizar condiciones de seguridad higiene en más del 70% de espacios públicos registrados dentro de los bienes de infraestructura municipal.	Adicional a la meta deseable, crear nuevos espacios públicos para esparcimiento y promoción del deporte, el arte y/o la cultura en el municipio.
Atención a adultos mayores.	Contar con un padrón de personas adultas mayores del municipio, que permitan la ejecución efectiva de los programas.	Garantizas que se favorezca con al menos un programa social (Federal, local o municipal) a más del 80% de la población registrada en el padrón de personas adultas mayores.

2.4.1 Programa: Municipio promotor de los jóvenes.

Objetivo: Diseñar una agenda en materia de juventudes que permita hacer una oferta atractiva de programas y servicios para este segmento poblacional, de forma que abone a su desarrollo integral en la comunidad.

Dependencia encargada: Instituto municipal de juventud.

2.4.2 Programa: Municipio promotor de mujeres en condiciones de equidad.

Objetivo: Promover la participación las mujeres mediante acciones afirmativas que les garanticen espacios en los trabajos efectuados como parte de los programas gubernamentales.

Dependencia encargada: Instituto municipal de la mujer.

2.4.3 Programa: Municipio promotor de adultos mayores.

Objetivo: Promover la protección a personas adultas mayores, al ser considerados un sector vulnerable, creando campaña y programas sociales dirigidos a la atención de sus necesidades.

Dependencia encargada: DIF Municipal.

2.4.4 Programa: Municipio promotor del arte y la cultura.

Objetivo: Diseñar y promocionar una agenda artística y cultural, que ofrezca programas y actividades atractivas para distintos sectores de la población ixtlense.

Dependencia encargada: Dirección de cultura.

2.4.5 Programa: Fomento y Promoción al deporte y recreación.

Objetivo: Promover actividades deportivas y recreativas desde el gobierno municipal como alternativa para el desarrollo integral de la niñez y las juventudes, así como un medio de prevención de problemas sociales y en favor de la salud pública.

Dependencia encargada: Coordinación del deporte.

EJE RECTOR 3. DESARROLLO SOSTENIBLE PARA IXTLAN.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE RECTOR: EJECUTAR PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA SUSTENTABLES Y REGULAR EFECTIVAMENTE EL DESARROLLO URBANO.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
3.1 Modernizar la infraestructura municipal.	3.1.1 Ejecutar obra pública innovadora. 3.1.2 Cubrir la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los servicios públicos.
3.2 Preservar el equilibrio ecológico en los proyectos gubernamentales.	3.2.1 Promover la protección de áreas naturales. 3.2.2 Crear campañas en favor de la protección ambiental.
3.3 Planificar adecuadamente los asentamientos humanos.	3.3.1 Organizar el ordenamiento territorial del municipio. 3.3.2 Regularizar fraccionamientos y colonias a municipalizar. 3.3.3 Vigilar el cumplimiento de lineamientos técnicos en la construcción de obras de municipalización.

La tendencia de la política actual lleva una predisposición a satisfacer elementos de conciencia y responsabilidad social, partiendo desde la visión global de que los avances deben cumplir con los parámetros de sustentabilidad, en el ánimo de mejorar las

condiciones de vida actual, sin comprometer el entorno y los recursos de las futuras generaciones. En eso se basan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por la Organización de las Naciones Unidas desde el 2015 y en nuestro país, esa perspectiva tiene un alcance hasta el nivel de gobierno más próximo a las comunidades, como lo son las autoridades municipales.

Bajo ese esquema, se diseña el presente Plan Municipal de Desarrollo Ixtlán del Río 2021 – 2024, con la misión clara de favorecer en todo momento a la calidad de vida de las y los habitantes, incluso al punto de lo que es tangible en el entorno, apostándole a la inversión en obras de primer nivel que embellezcan la imagen urbana, pero sobre todo, alcancen un estatus de funcionalidad inobjetable, que permitan brindar servicios públicos de calidad y atraigan la derrama económica tras la conversión de la cabecera municipal y sus localidades en puntos de convergencia de actividades comerciales y turísticas.

Este instrumento municipal se encuentra alineado con las disposiciones de la legislación local en materia de Planeación, Obra Pública y lo respectivo a Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con el fin de cumplir precisamente con la totalidad de los requerimientos técnicos para la composición de un municipio responsable y organizado, desde la regulación de los usos de suelos, el fomento a la vivienda que se encuentre regularizada, vialidades incluyentes e infraestructura municipal que genere sensación de armonía en el ambiente donde se desenvuelven las familias ixtlenses.

Todo lo anterior será realizado con la rigurosa encomienda de mantener el equilibrio con el medio ambiente y un uso adecuado de los recursos naturales, toda vez que los tiempos actuales demandan la protección ecológica permanente, dando seguimiento puntual a los programas propios de las dependencias encargadas, en los términos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Ixtlán del Río, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y la relativa al Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Lo anterior se encuadra a las estrategias planteadas para ofrecer soluciones a las necesidades reales de las comunidades, las zonas rurales y urbanizadas, lo que implicará elaborar análisis y dictámenes técnicos que den certeza de que las obras a ejecutar son las apropiadas para cada espacio. Para ello se adquiere el compromiso de contar con equipo suficiente y personal profesional capacitado para la planeación y presupuestación de cada uno de los proyectos que integran la agenda de la administración pública municipal para el periodo que se establece.

3.1 EJE GENERAL: INFRAESTRUCTURA

La obra pública ocupa una posición de suma importancia en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Ixtlán del Río 2021 – 2024, pues serán algunas de las aportaciones más palpables del trabajo efectuado por la actual administración, que habrá de dejar patrimonio municipal con bienes inmuebles y espacios públicos que den una imagen innovadora y moderna de este municipio que se caracteriza por ser uno de los más dinámicos en la actividad económica de la región sur de la entidad federativa.

La consigna es ejecutar obras que partirán de análisis precisos para atender necesidades prioritarias de las distintas zonas, sin improvisaciones u ocurrencias de la autoridad municipal. Los planes y proyectos específicos se encuentran trazados sobre la idea de analizar las condiciones físicas de la infraestructura existente, procurando su pleno

aprovechamiento, que a su vez se traduce en el ahorro y distribución oportuna de los recursos humanos, financieros y materiales.

En este eje general se destaca la participación del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtlán del Río, pues por su conducto se asumen retos para dar cobertura total al sistema de alcantarillado, red de suministro de agua e infraestructura pluvial, que traiga aparejado un mejor manejo del agua.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Acceso al agua potable.	Dar cobertura en 100% a la red de suministro de agua potable en el municipio.	Ampliar la red de alcantarillado y drenaje.
Agua potable de calidad.	Contar con un sistema de monitoreo permanente para la cloración del agua, con el objetivo de mantener estándares de 100%.	Se formalice la celebración de convenios con Secretaría de Salud y la Comisión Nacional del Agua, para la coadyuvancia en favor de un mejor suministro de agua.
Innovación de la imagen municipal.	Ejecución de obras de mejoramiento urbanos en zonas prioritarias.	Conclusión de más del 95% de obras públicas al último trimestre de gobierno, de conformidad con lo proyectado.

3.1.1 Programa: Manejo responsable y cuidado del agua.

Objetivo: Atender la red de infraestructura pluvial del municipio y la de distribución de agua potable, que controle el uso adecuado del agua en los hogares del municipio.

Dependencia encargada: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtlán del Río.

3.1.2 Programa: Infraestructura estratégica para el desarrollo.

Objetivo: Ejecutar obras públicas que atiendan las necesidades sociales y sean funcionales para el ofrecimiento de servicios públicos de calidad, de acuerdo con los planes y programas planteados.

Dependencia encargada: Instituto municipal de planeación.

3.1.3 Programa: Imagen municipal.

Objetivo: Innovar la imagen de la infraestructura municipal, mediante la ejecución de obras públicas que generen atractivos turísticos para las personas visitantes y que sean consideradas como espacios públicos dignos para las y los habitantes.

Dependencia encargada: Dirección de obras públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecología.

3.2 EJE GENERAL: RECURSOS NATURALES

Una de las demandas sociales vigentes que generan más eco en las acciones gubernamentales de los últimos tiempos es la lucha en favor del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, tras las múltiples alertas que se lanzan las instancias nacionales e internacionales al respecto.

Datos del Banco Mundial señalan que entre el 60% y 70% de los ecosistemas del planeta se están degradando más rápido de lo que pueden recuperarse, lo que habla de la poca sustentabilidad en la actividad humana. Si bien, al traer ese análisis al nivel del municipio no se ven estragos que generen una situación de problema emergente aún, el presente plan establece estrategias preventivas, a este punto donde se pueden anticipar daños que sean irreversibles en el futuro.

Observando el contexto en el que se circunscriben las actividades comerciales de Ixtlán del Río, se prioriza la concientización en el manejo de los recursos forestales en relación con las actividades agropecuarias, así como la responsabilidad en los cambios de usos de suelo por demandas de habitacionales.

Del mismo modo, se fortalecerá la participación del municipio en los programas de Áreas Naturales Protegidas, de conformidad con lo estipulado por la Ley General de Protección al Ambiente y Equilibrio Ecológico.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Sustentabilidad en proyectos gubernamentales.	Totalidad de proyectos de infraestructura municipal sometida al estudio de impacto ambiental.	Usos de sistemas y recursos sustentables en la prestación de servicios públicos.
Programa de áreas naturales protegidas.	Fortalecimiento de la participación municipal en el cuidado de áreas naturales protegidas.	Aprobación reservas territoriales, con vista a la protección de recursos naturales de la región.
Fomento de conciencia ambiental.	Jornadas de fomento de cuidado ambiental dirigidas a la sociedad periódicamente.	Formalización de una política ambiental al interior de las dependencias y organismos públicos descentralizados municipales.

3.2.1 Programa: Protección y conservación de los recursos naturales.

Objetivo: Preservar áreas naturales y abonar al cuidado del medio ambiente mediante la ejecución de proyectos sostenibles y sustentables, que no comprometan los recursos naturales de las futuras generaciones.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecología.

3.3EJE GENERAL: MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Dentro de las facultades mas exigentes para los municipios se encuentra lo establecido en la fracción V del artículo 115 constitucional, referente al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, toda vez que en esto se engloban muchos factores que deben ser atendidos para el crecimiento ordenado del municipio, contemplado estudios técnicos que permitan tomar decisiones apropiadas para la zonificación de la región, asumiendo el reto de aprobar planes que no representen riesgos para la población; del mismo modo obliga a las autoridades a ejecutar proyectos en consideración con el impacto ambiental que se pudiera generar y buscar la inclusión que exigen los requerimientos técnicos con la proyección de ciudades accesibles.

De igual manera, se contempla el factor de concientización social que hagan que la ciudadanía abone a los asentamientos humanos de manera responsable, ponderando los derechos de los individuos para acceder la vivienda con las estrategias pertinentes, para que estas sean concretadas en términos legales y regularizados por las autoridades competentes.

Este eje general compromete a los servidores públicos involucrados en el desarrollo urbano y movilidad a sujetarse estrictamente a lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, de forma que el crecimiento de las comunidades sea ordenado y las familias Ixtlenses tengan mayor certeza en la construcción de su patrimonio para futuras generaciones.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Regularización de fraccionamientos.	Municipalización, previo cumplimiento de los requisitos de ley, del 75% de asentamientos que se encuentren en condiciones de irregularidad.	Municipalización, previo cumplimiento de los requisitos de ley, de más del 90% de asentamientos que se encuentren en condiciones de irregularidad.
Vialidades incluyentes.	Que más del 75% de las banquetas y cruces peatonales, en la zona delimitada del centro historio, cuente con los requerimientos técnicos que los hagan accesibles e incluyentes.	Que más del 90% de las banquetas y cruces peatonales, en la zona delimitada del centro historio, cuente con los requerimientos técnicos que los hagan accesibles e incluyentes.
Planeación responsable del desarrollo urbano.	Actualización del 75% de los instrumentos de planeación municipal para el desarrollo urbano.	Actualización de más del 90% de los instrumentos de planeación municipal para el desarrollo urbano.

3.3.1 Programa: Tránsito y movilidad incluyente.

Objetivo: Construcción de obras de municipalización que cumplan con los requerimientos técnicos que marca la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para ser consideradas como accesibles para todas las personas.

Dependencia encargada: Coordinación de tránsito, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecología

3.3.2 Programa: Ordenamiento territorial responsable.

Objetivo: Tramitar los procesos para los asentamientos humanos y aprobar obras públicas de urbanización, considerando aspectos de impacto ambiental y prevención de riesgos en las zonas que marcan los Planes de Desarrollo Urbano respectivos.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecología.

3.3.3 Programa: Impulso a la regularización.

Objetivo: Incentivar la regularización de asentamiento humanos, fraccionamiento y colonias, a fin de cumplir con todo el proceso que permita la municipalización de los mismos en los términos que marca la ley de la materia.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecología.

EJE RECTOR 4. ECONOMÍA COMPETITIVA PARA IXTLAN.

OBJETIVO GENERAL DEL EJE RECTOR: INCENTIVAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
4.1 Propiciar un entorno atractivo para la inversión privada.	4.1.1 Facilitar el establecimiento de industria. 4.1.2 Incentivar la inversión privada por medio de convenios en el pago de sus contribuciones.
4.2 Apoyar la cultura emprendedora como fuente de nuevos empleos.	4.1.1 Brindar apoyo técnico a emprendedores. 4.1.2 Promover campañas de apoyo al sector agropecuario. 4.1.3 Fortalecer al sector turístico.

Al ser la economía un pilar fundamental en el desarrollo social, se contempla dentro del presente Plan Municipal de Desarrollo con especial énfasis al ser Ixtlán del Río uno de los referentes comerciales del sur del Estado de Nayarit y por ende el lugar donde que concentra un dinamismo laboral con fuentes de empleo, que se toman en gran medida de los pequeños negocios, además de encontrarse en una zona estratégica para el intercambio de mercancías por su posicionamiento y colindancia con la entidad federativa de Jalisco.

El panorama sociodemográfico de Nayarit 2020, del Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía arroja que en el 61.4% de la población Ixtlenses se encuentra económicamente activa, de los cuales un 58.8% son hombres y el 41.2% son mujeres. Es importante mencionar que, en contraparte, del 38.2% de la población que no se encuentra económicamente activa (PNEA), señalan estar en ese estatus principalmente por ser quienes se dedican a los quehaceres del hogar o por ser estudiantes.

En relación con lo anterior, hay un 5.4% de la población no económicamente activa debido a que presentan una discapacidad física o mental. Con la interpretación de los datos, el presente instrumento de planeación identifica una serie de necesidades que van abocadas al fortalecimiento del sector de comercio al por menor, que concentra el 38% de la actividad económica y una serie de programas que favorezcan a los sectores vulnerables, focalizando al segmento poblacional femenino y a las personas con discapacidad para poder gozar del derecho a un empleo bien remunerado.

Con la puesta en marcha de las acciones y estrategias se podrá contrarrestar la necesidad de las y los habitantes para irse de su tierra en búsqueda de empleo, al representar este factor la segunda causa de migración de acuerdo con las estadísticas más recientes.

Por su parte, la correlación otros ejes del plan permitirán fortalecer otras de las actividades económicas de relevancia para la región en el Estado, como lo es el turismo, el impulso al mejoramiento de la infraestructura del municipio y la obra pública que dé una imagen más moderna, así como la percepción de seguridad pública en la cabecera municipal y en las localidades, pondrán a Ixtlán del Río como una opción más atractiva para la inversión privada, con lo que se detonarán fuentes de empleo en actividades de prestación de servicios.

Finalmente, es de reconocerse que las actividades primarias dan sustento a muchas familias de la región, en especial en las zonas rurales del municipio, por lo cual se atenderán y dará seguimiento al sector agropecuario, gestionando el financiamiento público y privado para su mayor impulso.

4.1EJE GENERAL: ECONOMÍA Y EMPLEO

Emanado del eje rector para la economía competitiva, se ejecutarán una serie de acciones y programas direccionadas a fortalecer los rubros de crecimiento económico y generación de fuentes de empleo para beneficio de las y los Ixtlenses.

Para ello se fomentará el autoempleo por medio de programas de impulso a emprendedores, que permitan a los productores, comerciantes y artesanos locales crecer con el respaldo institucional de las dependencias municipales encargadas.

Así mismo, con la integración estratégica de los programas de seguridad, mejoramiento de infraestructura y calidad en servicios públicos, se abrirán zonas atractivas para la inversión privada externa, que aumente la industria y en consecuencia abra vacantes de empleos con las condiciones de seguridad social y prestaciones de ley.

Lo anterior tendrá vínculo con las actividades del sector agropecuario, pues la expansión de agroindustria en el municipio permitirá que los productores agrícolas puedan dar tratamiento y valor agregado a sus productos, instaurando estándares competitivos con el mercado actual.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Fomento del empleo formal.	Crecer el numero de unidades económicas en un 10%, con base en los datos del último censo de población.	Crecer el número de unidades económicas en un 20%, con base en los datos del último censo de población.
Seguridad social de la población económicamente activa.	Disminución del porcentaje de falta de acceso a la seguridad social en un 10%.	Disminución del porcentaje de falta de acceso a la seguridad social en un 20%.
Apoyo al sector agropecuario.	Contar con un padrón de personas con dependencia económica en actividades del sector primario, que permitan la ejecución efectiva de los programas.	Garantizar que se favorezca con al menos un programa social (Federal, local o municipal) a más del 80% de la población registrada en el padrón de personas que trabajan el sector primario.

4.1.1 Programa: Fomentar e impulsar el emprendimiento.

Objetivo: Incentivar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, como alternativa para la creación de fuentes de empleo que beneficien a las familias ixtlenses.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo social y económico.

4.1.2 Programa: Fomento al autoempleo.

Objetivo: Promover programas de impulso a pequeños negocios.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo social y económico.

4.1.3 Programa: Impulso de políticas públicas para el empleo.

Objetivo: Generar propuestas para la promoción de vacantes laborales, como ferias de empleo o bolsas de trabajo, en coordinación con órganos encargados de la materia.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo social y económico.

4.1.4 Programa: Fomento municipal a la industria, comercio y servicios.

Objetivo: Incentivar la inversión privada externa y el establecimiento de industrias y cadenas comerciales o de prestación de servicios, que traigan consigo derrama económica y fuentes de empleos formales.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo social y económico.

4.1.5 Programa: Fomento municipal al sector agropecuario.

Objetivo: Promover programas de apoyo al sector primario, para beneficiar a productores locales del municipio.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo rural.

4.1.6 Programa: Fortalecimiento y desarrollo turístico sostenible y social.

Objetivo: Invertir al sector turístico de la región para la atracción de visitantes y mayor inversión privada, que impulse la proyección del municipio a nivel local y nacional.

Dependencia encargada: Coordinación de turismo.

4.1.7 Programa: Atracción de inversiones y talento.

Objetivo: Generar condiciones de seguridad, calidad en servicios y una imagen urbana que sea atractiva, para hacer de Ixtlán del Río un municipio idóneo para la inversión.

Dependencia encargada: Dirección de desarrollo social y económico.

EJE 5. TRANSVERSAL

OBJETIVO GENERAL DEL EJE TRANSVERSAL: GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS ENTES PÚBLICOS MUNICIPALES Y APLICAR EVALUACIONES PERMANENTES DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.	ESTRATEGIAS.
5.1 Promover la inclusión y la perspectiva de genero en todos los espacios de la administración pública municipal.	5.1.2 Crear campañas de promoción de derechos humanos. 5.1.3. Sancionar actos de violencia o discriminación en las dependencias y organismos públicos descentralizados del municipio.
5.2 Evaluar de manera permanente los programas de gobierno municipal.	5.1.1 Diseñar instrumento de evaluación al desempeño gubernamental. 5.1.2 Auditar a las dependencias y organismos públicos descentralizados del municipio periódicamente.

De manera adicional a cada uno de los ejes rectores y generales que marcan el rumbo del gobierno municipal de Ixtlán del Río, hay aspectos que deberán estar presentes en cada una de las acciones, tomando en cuenta que como partícipes de un ente público, se adquieren obligaciones constitucionales cuya vigilancia ha sido más exigente y minuciosa tras la reforma de derechos humanos del 2011.

Para que el eje transversal cumpla sus objetivos con éxito, será necesario partir de la capacitación permanente a las y los servidores públicos para ejecutar sus funciones en razón de un beneficio social y considerando que cada uno de los programas se encuentra trazado con el cuidado de ser incluyentes y accesibles para las personas.

Un punto importante se encuentra en la consigna de que todos los asuntos que se traten en la administración pública municipal serán analizados bajo el lente de la perspectiva de género, al ser este uno de las preocupaciones mas sensible en los últimos años, después de que la Secretaría de Gobernación declarara alerta de violencia de género en siete municipios de la entidad, entre los que se encuentra Ixtlán del Río, junto a Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, teniendo en cuenta que el ultimo año se ha valorado la propuesta de declarar a la totalidad de los municipios dentro de este mecanismo.

Por su parte, la evaluación permanente será la herramienta que permita analizar el seguimiento y los alcances de las estrategias y programas gubernamentales, instaurando las condiciones para el mejoramiento constante en apego a una serie que integrarán los instrumentos para ser calificados. Dentro de esto, se respaldará con fuerza a los órganos de control interno, que son los competentes para auditar y fiscalizar, brindando información oportuna para la toma de decisiones.

5.1 EJE GENERAL: GOBIERNO CONFIABLE E INCLUYENTE

Los programas que permearán de manera transversal en cada uno de los espacios de la administración pública municipal de Ixtlán del Río durante el periodo 2021 – 2024 generarán un sentido de cercanía de la ciudadanía con su gobierno al mostrarse abierto y con cualidades de trato humanitario.

Con la generación de espacios para que los distintos sectores y segmentos poblacionales se sientan parte de la dinámica sociopolítica, se abonará a recuperar la confianza en las instituciones.

En este sentido, es fundamental que las acciones gubernamentales sobrepasen los aspectos formales y técnicos del trabajo que se realiza en cada una de las dependencias y organismos públicos paraestatales municipales, para arraigar en los servidores públicos la capacidad de concebir los valores y principios que la sociedad demanda.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Evaluación permanente.	Contar con instrumentos para la evaluación de los programas de gobierno.	Integración y publicación de informes de resultados de las evaluaciones permanentes.

INDICADOR	METAS 2024	
	RESULTADO SATISFACTORIO	RESULTADO DESTACADO
Inclusión en el gobierno.	Integración de comisiones del ayuntamiento, especializadas en temas de inclusión de grupos vulnerables.	Consolidación de sistemas de atención, prevención y erradicación de discriminación por cualquier razón.

5.1.1 Programa: Evaluación al desempeño gubernamental.

Objetivo: Calificar permanentemente los alcances de los programas implementados por la administración pública municipal, así como el logro de los objetivos, mediante estándares establecidos en instrumentos de evaluación.

Dependencia encargada: Contraloría municipal; Dirección de registro civil; Dirección de obras públicas.

5.1.2 Programa: Perspectiva de género.

Objetivo: Permea con la visión de género en cada uno de los programas y actos ejecutados desde la administración pública municipal, con el fin de abonar a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Dependencia encargada: Instituto municipal de la mujer.

5.1.3 Programa: Municipio incluyente.

Objetivo: Promover la cultura de no discriminación al interior y exterior de la administración pública municipal, vigilando permanentemente el cumplimiento de la política de inclusión.

Dependencia encargada: DIF Municipal.

5.1.4 Programa: Derechos humanos.

Objetivo: Garantizar el respeto a los derechos humanos en cada una de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, así como en el trato digno a la ciudadanía, vigilando de manera permanente el cumplimiento del artículo 1 constitucional por parte de los servidores públicos.

Dependencia encargada: Dirección de seguridad pública y tránsito; Juzgado cívico municipal; DIF municipal.

8. ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

I. CARTERA DE PROYECTOS

No.	PROYECTOS DEL PMD IXTLAN DEL RIO, NAYARIT
1	Empedrado ahogado en cemento en la colonia Independencia
2	Alumbrado público en colonia independencia

No.	PROYECTOS DEL PMD IXTLAN DEL RIO, NAYARIT
3	Rehabilitación de drenaje en colonia Independencia
4	Empedrado ahogado en cemento en la colonia Revolución
5	Alumbrado público en colonia el Pinar
6	Alumbrado público en colonia Fátima
7	Empedrado ahogado en cemento en la colonia Fátima
8	Rehabilitación de la cancha Che Guevara en la colonia Independencia
9	Cercado perimetral de la cancha de la colonia Santo Santiago
10	Techumbre de la cancha Ramon Ramírez en la colonia independencia
11	Pavimentación en la localidad de san José de Gracia
12	Construcción de cancha y techumbre en la localidad de San José de Gracia
13	Mejoramiento de canalización de corriente en los puentes
14	Construcción de puentes
15	Construcción de calles con pavimento hidráulico y obras complementarias en calles principales de Ixtlán del Rio
16	Remodelación y mejoramiento de la Presidencia Municipal
17	Empedrado ahogado en cemento con obras complementarias en calle Felipe Carrillo Puerto de la colonia Estaban boca Calderón
18	Continuar con el proyecto de boulevard del tramo del puente peatonal a los toriles
19	Mejorar la Unidad Deportiva Roberto Gómez Reyes, en la Colonia Amado Nervo
20	Alumbrado Público en Colonia Floresta
21	Alumbrado Público en Colonia Amado Nervo
22	Pavimentación de Carretera de Cacalutan- límites del Estado de Jalisco
23	Empedrados en localidad de Cacalutan
24	Techumbre en la cancha de la localidad de Cacalutan
25	Construcción de Quiosco en la localidad de Cacalutan
26	Empedrados en localidad de Mezquites
27	Construcción de Plaza Principal en la localidad de Mezquites
28	Construcción de un muro de contención a un costado de la Iglesia de Mezquites
29	Construcción de cancha con techumbre en localidad de mezquites
30	Rehabilitación de la plaza de toros de la localidad de mezquites
31	Construcción de puente en la localidad de los Sauces
32	Construcción de vado en el perímetro de la entrada a la localidad de los Sauces
33	Techumbre en cancha de la localidad de La Higuera
34	Empedrado en localidad del aguacate
35	Techumbre en la cancha principal de la localidad del aguacate
36	Empedrado en localidad de Ranchos de Arriba

No.	PROYECTOS DEL PMD IXTLAN DEL RIO, NAYARIT
37	Techumbre en la cancha principal de la localidad de Ranchos de Arriba
38	Alumbrado Publico en la localidad de Ranchos de Arriba
39	Impulso y gestión de red de comunicación en la región rural alta
40	Empedrado en localidad de el Terrero
41	Remodelación de la plaza principal de la localidad de el Terrero
42	Construcción de Quiosco en la localidad del Terrero
43	Empedrado en calle prolongación hidalgo de la colonia Carmen romano
44	Mejoramamiento de la distribución de agua potable en la colonia Emiliano zapata
45	Rehabilitación de vialidades en la colonia Emiliano Zapata
46	Empedrado en asentamiento de sayulapa
47	Empedrado en la localidad de San Clemente
48	Techumbre en la cancha principal de la localidad de San Clemente
49	Construcción de tanque de agua en la colonia Juan Zamora
50	Empedrados ahogados en cemento en la colonia Juan Zamora
51	Mejoramamiento del sistema de drenaje en la colonia 7 higueras
52	Empedrados ahogados en cemento en la colonia 7 higueras
53	Construcción de tanque de agua en la colonia 7 higueras
54	Mejoramamiento del alumbrado público en la región urbana
55	Construcción de muro de contención en calle Felipe Carrillo Puerto de la colonia esteban boca calderón
56	Construcción de escalinatas en la colonia esteban boca calderón
57	Empedrados ahogados en cemento en la colonia esteban boca calderón
58	Empedrados ahogados en cemento en la colonia López Portillo
59	Construcción de cancha en la colonia López Portillo
60	Empedrados ahogados en cemento en la colonia Cristo Rey
61	Pavimentaciones en la colonia Cristo Rey
62	Rehabilitación de cancha en la colonia Cristo Rey
63	Techumbre en cancha en la colonia Cristo Rey
64	Mejoramamiento de la red de agua potable en la colonia Cristo Rey
65	Techumbre en la plaza Juárez en la colonia Amado Nervo
66	Construcción de Boulevard con ciclovía del tramo carretero de la cementera a Mexpan
67	Construcción de drenaje en la calle nardos en la colonia Juan Zamora
68	Rehabilitación y mejoramiento del centro histórico de Ixtlán del Rio
69	Impulso al transporte público en la cabecera municipal
70	Empedrados ahogados en cemento en la colonia Eulogio Parra
71	Colector pluvial en calle San Luis en colonia ampliación che Guevara

No.	PROYECTOS DEL PMD IXTLAN DEL RIO, NAYARIT
72	Construcción de albergue municipal para la protección animal
73	Construcción de aula regional, con servicio sanitario y malla ciclónica en la localidad de la Higuera
74	Construcción de cancha de usos múltiples con trotapista en la colonia López Portillo
75	construcción de cancha con pasto sintético en la colonia López Portillo
76	Pavimentación asfáltica en la calle Felipe carrillo puerto entre justo barajas y privada en la colonia Estaban Baca Calderón
77	Pavimentación asfáltica en la calle Vicente Lombardo en la colonia Estaban Baca Calderón
78	Pavimentación asfáltica en la calle Compostela en la colonia Eulogio Parra
79	Pavimentación asfáltica en la calle Guadalajara entre av. Emilio M. González y calle Tepic
80	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle González Ortega de la colonia Cristo Rey
81	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle francisco zarco en la colonia cristo rey
82	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Guillermo Prieto entre Mariano Escobedo y Reforma colonia Cristo Rey
83	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Reforma entre Guillermo Prieto y González Ortega colonia Cristo Rey
84	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la calle Reforma entre Guillermo Prieto y González ortega colonia Cristo Rey
85	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle mercado entre la Av. Hidalgo y calle Zaragoza, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
86	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle 5 de mayo entre la Av. Hidalgo y calle Zaragoza, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
87	Pavimentación asfáltica en la calle Guillermo Prieto en la colonia Cristo Rey
88	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en la calle Marina entre calle Cuauhtemoczin y calle Dolores del Rio, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
89	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle tierra y libertad entre carretera internacional y calle expropiación petrolera en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
90	Construcción de colector pluvial en la calle Guzmán entre calle Melchor Ocampo y el rio grande y la calle Ponciano entre la carretera internacional y rio grande, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
91	Construcción de empedrado ahogado en cemento y rehabilitación de banquetas en calle demetrio vallejo entre las calles mercado y apóstoles en la colonia Morelos, en la cabecera

No.	PROYECTOS DEL PMD IXTLAN DEL RIO, NAYARIT
	municipal de Ixtlán del Río
92	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle insurgentes entre calle Emilio M. González y calle hermanos Aquiles Cerdán colonia independencia
93	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, banquetas y alumbrado en calle allende entre avenida hidalgo y calle zaragoza, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
94	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle justo barajas entre calle Morelos y calle Moctezuma, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
95	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle Eulogio Parra entre calle 5 de mayo y calle Colon en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
96	Construcción de empedrado ahogado en cemento, banquetas y guarniciones en calle Guadalupe Victoria entre las calles Miguel Alemán y Gustavo Díaz Ordaz en la colonia moderna
97	Construcción de empedrado ahogado en cemento, banquetas y guarniciones en calle reforma entre González Ortega y Guillermo Prieto en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
98	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Vicente Lombardo entre Liceaga y cerrada colonia Esteban Baca Calderón
99	Rehabilitación de alcantarillo sanitario en calle San Luis entre Emilio M. González y Mérida colonia Ampliación Che Guevara en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
100	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle 5 de mayo entre hidalgo y zaragoza colonia centro en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
101	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Allende entre Hidalgo y Zaragoza colonia centro en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
102	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Demetrio Vallejo entre Apóstoles y Mercado colonia Morelos en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
103	Rehabilitación de red de agua potable en calle Demetrio Vallejo entre Apóstoles y Mercado colonia Morelos en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
104	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Juan de Dios Peza entre Apóstoles y Mercado colonia Morelos en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
105	Rehabilitación de red agua potable en calle Juan de Dios Peza entre Apóstoles y Mercado colonia Morelos en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
106	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Ramón López Velarde entre Apóstoles y Mercado colonia independencia en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
107	Rehabilitación de red agua potable en calle Ramon López Velarde entre Apóstoles y Mercado colonia Independencia en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
108	Construcción de empedrado ahogado en varias calles de la colonia Emilio M. González de la cabecera municipal de Ixtlán del Río

No.	PROYECTOS DEL PMD IXTLAN DEL RIO, NAYARIT
109	Construcción de empedrado ahogado en cemento en calle Juan de Dios Peza entre calles Mercado y Apóstoles en la colonia Everardo Peña Navarro en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
110	Empedrado en cemento ahogado en cemento en calle pascual Villanueva, en la cabecera municipal de Ixtlán del Río
111	Construcción del subcolector norte de aguas residuales
112	Rehabilitación del subcolector sur de aguas residuales
113	Rehabilitación del colector principal
114	Construcción de nueva planta de tratamiento
115	Perforación y construcción de nuevos pozos profundos
116	Construcción de canal pluvial al norte de la zona urbana

ATENTAMENTE: **LIC. ELSA NAYELI PARDO RIVERA**, PRESIDENTA MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **LIC DAVID HORACIO SALAS GARCÍA**, SINDICO MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. FRANCISCO VILLANUEVA HERNÁNDEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. BLANCA AURORA BALBUENA VENTURA**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ASTORGA**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. MIGUEL ÁNGEL MEDINA BAÑUELOS**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. CRISTINA AZUCENA PARRA SÁNCHEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **FRUCTUOSO CÁRDENAS CAMACHO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. ESTEBAN RODRÍGUEZ CANO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. LAURA ELENA LLAMAS AGUILAR**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. HIMELDA ESPERANZA VILLALOBOS**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. MA. GUADALUPE ISABEL SOLEDA MÉNDEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **RIGOBERTO ROBLES BOBADILLA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- *Rúbrica.*